

# EL SIGLO MÉDICO.

(BOLETIN DE MEDICINA Y GACETA MEDICA.)

PERIODICO DE MEDICINA, CIRUJÍA Y FARMACIA,  
CONSAGRADO A LOS INTERESES MORALES, CIENTÍFICOS Y PROFESIONALES DE LAS CLASES MÉDICAS.

## MODO DE PUBLICACION Y OFICINAS DEL PERIÓDICO.

Se publica EL SIGLO MÉDICO todos los domingos, formando cada año un tomo de más de 830 páginas y doble número de columnas con la portada é índice correspondientes.

El precio de la suscripcion es 3 pesetas el trimestre en Madrid; 4 el trimestre, 8 el semestre y 15 el año en las provincias; 25 pesetas el año en Ultramar y en el extranjero, advirtiéndose que para su pago no se admite más que metálico.—Puede hacerse la suscripcion, que dará principio en primeros de mes, en las oficinas de este periódico, *calle de la Magdalena, núm. 36, cuarto segundo de la izquierda*; en casa de los comisionados de las provincias; *preferentemente* por medio de libranzas del giro mútuo ó de letras de fácil cobro, ó, en fin, remitiendo sellos de franqueo (no del timbre de guerra), y certificando la carta que los contenga.—La Administracion y oficinas están abiertas de 9 á 3 los dias no festivos.

Para anuncios y suscripciones en el extranjero, París, D. C. A. Saavedra, 55, rue Taitbout.—Londres, 1, Cecil Street Strand.

## ANUNCIOS NACIONALES.

Farmacia General Española de PABLO FERNANDEZ IZQUIERDO, ex-diputado y primer contribuyente farmacéutico español. Madrid, calle de Pontejos, núm. 6.

Medicamentos marinos elaborados por Yarto Monzon, farmacéutico de San Vicente de la Barquera (Santander) y depositario central Fernandez Izquierdo, Madrid, Pontejos, 6.

Para que los señores médicos no nos confundan con el vulgo de curanderos, insertamos las cartas que recibimos de médicos respetables á quienes pueden dirigirse para cerciorarse de la certeza de sus afirmaciones.

### No más tisis.

Con el «Jarabe depurativo de plantas marinas» se combate victoriosamente la «tisis laríngea y pulmonal» enfermedades del corazón, del útero, de la matriz, tisis de estos órganos.

«Sr. D. Zacarias Yarto Monzon. San Vicente de la Barquera.—Muy señor mio: Dominado por una grata satisfaccion al par que verdadero tributo de reconocimiento, no puedo ocultar á Vd. por más tiempo los resultados tan satisfactorios producidos por su «Jarabe depurativo de plantas marinas» en mi práctica particular.

El niño Juanito Gonzalez de Caceres, ídolo de sus padres que veian en él el heredero de su apellido y bienes, llegó á ver la luz bajo el sello de la predisposicion tuberculosa; sus cariñosos progenitores me consultaron acerca de la dolorosa existencia de este vástago, en ocasion que ofrecia escasas esperanzas de vida, hallándose manifiesta por sus síntomas la tuberculizacion de los ganglios bronquiales.

Entre los medios que me sugería la mente, para un niño de tan precaria existencia y corta edad, escogité su Jarabe por los elogios que de él habia oido; y bien pronto tuve ocasion de comprobar el aserto y su eficacia, viendo revivir (digamos así) á aquel sér, que en su fisonomía y en el desarreglo de sus funciones de asimilacion, parecia completamente muerto para el mundo, devolviendo la tranquilidad á sus atribulados padres.

Idéntico resultado ha producido en varios trastornos del órgano—esencia de la mujer, y muy especialmente en las jóvenes cloróticas que de él han hecho uso por mi orden.

Reciba V., pues, la más cumplida enhorabuena por su invento, y le autorizo para que lo haga constar donde le convenga, para mayor beneficio del desgraciado paciente.

Con esto queda suyo afemo. S. S. Q. S. M. B., Eugenio Gutierrez y Gonzalez de Cueto. Lamadrid, Junio, 14 de 1874.

Sr. Yarto Monzon. San Vicente de la Barquera, 12 de Junio de 1874.—Muy señor mio: Tengo el mayor placer en decir á Vd. que he visto en mi práctica médica sorprendentes resultados con su Jarabe depurativo de plantas marinas. En verdad, no esperaba estos resultados atendiendo á mi desconfianza en los específicos, pues no acostumbro á disponer á mis enfermos medicamentos que no sepa cómo obran y que

la observacion y la esperiencia tengan acreditados. Pero su jarabe está para mi práctica tan suficientemente acreditado que será en adelante el único remedio que empleo para las enfermedades hemoptisis, tos ferina, catarro bronquial de los niños y enfermedades de la matriz; en todas ellas y cuantas veces lo he empleado muy pronto he respondido el medicamento favorablemente al objeto que me proponia.

Sabe Vd. de muchas señoras que padecen enfermedades de la matriz, padecimiento frecuente en este país, algunas de ellas que han consultado con Vd. mismo antes de comenzar sus trabajos en el Jarabe y que quizá fuera el primer móvil que le hiciera á Vd. pensar en su elaboracion; despues han curado á beneficio del Jarabe depurativo de plantas marinas.

Podria ser estensísimo en historiar todos los casos de curacion. Está Vd. en antecedentes de la epidemia de tos ferina y por mis recetas tiene Vd. conocimiento que he empleado su Jarabe, no habiendo sucedido ningun caso desgraciado. Concluiré, pues, refiriéndome, entre otros, á un ejemplo de una niña que todo este pueblo conoce y saben tambien que para curar la hemoptisis que tenia, y la puso á los bordes del sepulcro, hubo varias juntas de médicos, diversos platos y que á ninguno cedó mas que al benéfico auxilio del Jarabe de plantas marinas, habiéndose robustecido, á pesar de su corta edad de nueve años, de tal manera que no conserva sintoma alguno que pruebe haber padecido la referida enfermedad.

Felicite á Vd. por su invento y desde luego le aseguro una gran aceptacion no solo en España sino en el extranjero, tan pronto como sea conocido; autorizándole á Vd. para que haga el uso que le parezca de esta declaracion que haga en justicia y beneficio de los enfermos.

Queda de Vd. afemo. S. S. Q. B. S. M., Máximo Perez del Valle.»

Frasco, 20 rs.

### Antirreumático marino.

Dado en fricciones calma y hace desaparecer toda clase de dolores reumáticos por agudos que sean. Frasco, 10 rs.

### Esencia salúfiera de plantas marinas.

Refresco superior á la zarzaparrilla, para los ardores de la sangre, de los intestinos, del estómago. Ataca la bilis y todas las enfermedades de la piel. El «Fucus veyiculosus» que contiene destruye la obesidad excesiva. Aplicable á toda clase de heridas, golpes, contusiones. Es útil contra el mareo, la sed continua, el espín. Frascos de 8 y 16 rs. Sr. Yarto Monzon. Muy señor mio: Le suplico me dispense la poca fé con que tomé en esa su «Esencia salúfiera de plantas marinas» pues gracias á ella desaparecieron los fuertes mareos que sentia y se corrigió el exceso de bilis. Descanse V. en la seguridad de que yo seré el primero que dé á conocer en esta y

elogie su invento. José Lores y Batell. San Sebastian y Abril 4.º de 1874.

**Antinervioso marino vegetal.**

Se usa contra las enfermedades nerviosas. Unas gotas en el café evitan el desarrollo de síntomas nerviosos. Utilísimo en los sustos y desazones, en las jaquecas y en todo dolor nervioso. Frasco, 0 rs. Sr. Yarto Monzon. Muy señor mio: Sirvase remitirme á la mayor brevedad cuatro frascos de «Antinervioso marino, pues á cuantos enfermos trato con él en los últimos años y en toda dolencia cuyo asiento se halle en el sistema nervioso, veo un éxito tan admirable que considero haya con dificultad en la materia médica ningún otro símpie ó compuesto que de tan felices resultados. Su famoso jarabe se va conociendo en esta comarca y acreditando, por lo que le felicita su afmo. S. S. Q. B. S. M., Juan de Cayon Miranda. Bielva 2 de Noviembre de 1873.

**Vizma confortante.**

«Para relajaciones» y esterilidad 24 rs. Nuestra vizma pega ó se adhiere perfectamente,

**Pomada contra las grietas.**

Remedio seguro para curar las grietas de los pezones, de las manos, de los labios y de cualquiera region del cuerpo. Cura en tres días. Inofensiva hasta el punto de poder mamar los niños sin limpiar el pezon. Caja, 12 rs.

**Pomada resolutive contra los infartos crónicos.**

Esta pomada resuelve toda clase de infartos por crónicos que sean. No siendo muy antiguos es suficiente una semana de tratamiento; los crónicos necesitan uno ó dos meses, pero desaparecen. Bote, 4 pesetas.

**Para las madres de familia.**

La yartina que arroja lombrices á millares. Caja con su instruccion, 4 rs. Sirva tambien para los adultos

«El galactóforo marino» para corregir la mala calidad de la leche y aumentar su secrecion. Caja 16 rs. y el «colofilo marino» para la diuticion de los niños de pecho y volver la baba, salvándoles de una muerte segura. Caja, 12 rs. Todos estos medicamentos los tiene la madre previsora en un depósito para criar y salvar sus hijos de los peligros que corren en la niñez.

Todos estos productos, elaborados por Yarto Monzon, farmacéutico de San Vicente la Barquera, puerto del Cantábrico, se espenden como depósito central en Madrid, Farmacia General Española de Pablo Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, 6, y en la botica calle de la Ruda, núm. 44; Haro, Baltanas; Santander, Rodriguez; Palencia, Fuentes y Alvarez; Riosco, Fernandez, calle de los Lienzos; Salamanca, Villar y Pinto; Valladolid, Retuerto y Reguera; Zaragoza, Rios, etc. (236)

# NO MÁS TISIS.



## PASTILLAS DE BELMET CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

REMEDIO ÚNICO Y EL MAS EFICAZ HASTA EL DIA CONTRA LA TISIS Y TODA CLASE DE TOSSES.

Seis años cuentan de existencia las pastillas de Belmet, millares de cartas procedentes de todos los ángulos de España, son testimonios irrecusables, que conservamos, de sus admirables efectos, cartas que vamos publicando en nuestros anuncios.

El aumento diario de su extraordinario consumo acreditan que, por cada caso en que las pastillas de Belmet no hayan dado el resultado que era de esperarse, hay mil de sus prodigiosos efectos. Todos los principales farmacéuticos de Madrid y de provincias nos honran hoy con numerosos pedidos, y siendo á la vez nuestros depositarios, marcha que principian á seguir los más acreditados farmacéuticos de Lóndres, Lisboa, Oporto, Rio-Janeiro, Montevideo y Rio de la Plata.

Retiramos la carta del Sr. Marco, para dar cabida con el mayor gusto á la del distinguido profesor D. Vicente Barron y Vazquez, persona muy conocida en esta corte, y dice así:

«Señores Montero y Saiz.—Madrid y Enero 2 de 1875.—Muy señores míos y de mi consideracion: Un sentimiento de gratitud y por hacer bien á la humanidad, me mueve á participarles el feliz resultado de sus Pastillas de Belmet en la curacion de mi señora madre, autorizando á Vds. la publicacion de esta carta para que así llegue á noticia de las infinitas personas que me conocen en esta corte y convenga á los que sufran padecimientos como del que me ocupo.

Hace muchos años que mi madre venia padeciendo, especialmente en los inviernos, fuertes catarros que al hacerla sufrir mucho, ponian en peligro su existencia. Juzgando que esto era achaques de su vejez (83 años), creímos incurable su padecimiento. En el pasado Octubre dieron de nuevo principio sus sufrimientos, pero de una manera grave, al venir

acompañados de una tos constante, esputos sanguinolentos, fiebre y falta de apetito, la pusieron en tal estado que se desconfió de salvarla. En esta situacion, y agotados los medios empleados antes en su curacion, acudí á las Pastillas de Belmet, con poca confianza, es verdad, porque á su estado grave se reunia lo avanzado de su edad. Pronto tuve ocasion de que mi desconfianza y la de mi familia desapareciese al observar que antes de concluir la enferma de tomar la primera caja de pastillas, se conoció notable alivio, desapareciendo luego la tos por completo y asimismo la expectoracion, teniendo apetito y volviendo á recobrar su habitual animacion y encontrándose actualmente buena y robusta cuanto su edad permite.

Todo lo cual pone en su conocimiento, en prueba de nuestra gratitud y para su satisfaccion, su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Vicente Barron y Vazquez.—Sic callejon de Leganitos, 2, principal.—Madrid.»

Precio de la caja, 30 rs., y en pedidos de seis cajas se rebaja el 25 por 100.

Son falsas las cajas que no lleven la firma y rúbrica de los Sres. Montero y Saiz, y la litografía del pastor en colores. Las pastillas verdaderas llevan grabado por un lado «Montero y Saiz» y por otro «Pastillas Belmet.»

Puntos de venta en Madrid.—Farmacia de los Sres. Montero y Saiz, Corredera Alta, 3, y Pez, 9; D. Benigno Rodriguez, calle de la Abada, núm. 22, farmacia, y en todas las principales farmacias de España y del extranjero, cuyos depositarios anunciamos el 30 de cada mes. Toda la correspondencia y pedidos se dirigirán en esta forma: Sres. Montero y Saiz, Corredera Alta, 3, y Pez, 9.—Madrid. (237)

## RESUMEN.

REVISTA DE LA SEMANA.—Reglamento de oposiciones á cátedras.—Visita régia.—Academia médico-quirúrgica.—SECCION DE MADRID.—La fermentacion segun el Sr. Pasteur.—Discurso pronunciado en la inauguracion de las sesiones de la Real Academia de medicina de Madrid, en el año de 1875, por el Dr. D. Sandalio de Pereda y Martinez.—SECCION PRACTICA.—Tumor sarcomatoso de la rodilla y muslo derechos, y desarticulacion coxo-femoral de dicha extremidad.—PRENSA MEDICA.—Los fenómenos pupilares en la asfixia.—Cianobromuro de potasio y de amonio.—Contraveneno oficial múltiple.—Rigidez cadavérica observada en los recién nacidos.—El clorato potásico.—Empleo de las inyecciones inter-articulares en las heridas de la rodilla.—Notable caso de curacion de aneurisma.—Las disoluciones azucaradas y la cal.—Un inconveniente del uso de la carne cruda.—Tratamiento del antrax por las incisiones subcutáneas.—Introduccion de los líquidos en la vejiga.—Tratamiento de las adenitis inguinales por el método de la aspiracion.—Prescripciones y formulas.—Tratamiento de la cardialgia.—Tratamiento de la diarrea crónica.—PARTE OFICIAL.—Ministerio de Fomento.—Direccion general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales.—Real Academia de medicina de Madrid.—Sesion literaria del 18 de Marzo de 1875.—Monte-pío facultativo.—VARIEDADES.—Consultas y reclamaciones.—Remitido.—Gaceta de la salud pública.—Estado sanitario de Madrid.—Crónica.—Estafeta de los partidos.—Vacantes.—Anuncios.

## REVISTA DE LA SEMANA.

REGLAMENTO DE OPOSICIONES Á CÁTEDRAS.—VISITA RÉGIA.—ACADEMIA MÉDICO-QUIRÚRGICA.

En el lugar correspondiente hallarán nuestros lectores el reglamento anunciado de oposiciones á cátedras.

¿Qué diremos respecto á él? No será mucho por cierto.

Advertimos en primer lugar que el ministerio encargado de la instruccion pública no acierta, en este y otros asuntos, á salirse del molde adoptado hace muchos años, por cuya razon se diferencian en lo esencial muy poco los reglamentos que van sucediéndose.

Como quiera que sea, no importa mucho esto: el mal principal estriba en los tribunales. Si hubiera medio de componerlos siempre con personas, á más de competentes, justificadas, independientes y persuadidas de que no se trata de regalar cátedras á los opositores por influencias ó por compasion, sino de proveerlas en personas verdaderamente útiles para la enseñanza, los defectos de cualquier reglamento quedarian subsanados. Buenos tribunales, que no sean de compadres y cumplan con todo rigor lo preceptuado en la tercera prescripcion del art. 25 del nuevo reglamento, es lo que se necesita. Los opositores que no demuestren suficiente aptitud, sufran la pena de su soberbia ó de su audacia, y no vayan las Facultades de Medicina á poblarse de oscuras medianías y aun de completas nulidades.

—El pasado domingo, á las nueve de la mañana, S. M. el Rey y S. A. R. la Serenísima Señora

Princesa de Asturias, acompañados de altos personajes de la corte, visitaron el Hospital General y acompañaron al Viático mientras se les administraba á los enfermos de ese establecimiento.

A la puerta del Hospital esperaba á la régia comitiva una Comision facultativa compuesta del Director del mismo, y de los Sres. Santero, Capdevila, Escalada y Palomino. De suponer es que estos señores enterarian minuciosamente á S. M. del estado del establecimiento y de las necesarias reformas que, há tiempo proyectadas, necesitan de una mano vigorosa que las dé impulso y las lleve á feliz término.

—El pasado viernes, primero del corriente mes, se inauguraron las sesiones públicas en la Academia Médico-quirúrgica, poniéndose á discusion el siguiente interesante tema: *Causas y curabilidad de la tisis pulmonar.*

El Sr. Espina fué el primero que hizo uso de la palabra, y la facilidad y sencillez de su lenguaje, fueron motivo suficiente para que el público le escuchara con agrado. Mostróse al parecer unicista, esto es, partidario de la unidad de la tisis, y ya que incidental ó voluntariamente tocó cuestion tan importante, y que por sí sola bastaria para dar lugar á largas discusiones, hubiéramos querido ver en dicho señor mayor decision y franqueza, para adoptar una ú otra doctrina acerca de ese particular.

Se ocupó despues de la curabilidad de dicha afeccion, optando por la afirmativa; y sin apenas detenerse en tan esencial punto, que á nuestro juicio es el principal del tema que se debate, pasó en seguida á hablar de los medios que creia más favorables para obtener la curacion de tan cruel enfermedad; pero siendo á la sazón pasadas las horas de reglamento, suspendió su discurso hasta lá sesion inmediata, que probablemente se habrá ya verificado al entrar en prensa este número.

Lo que nos causó una impresion desagradable, fué el escaso número de profesores que acudieron al local de la Academia, cuyos bancos estaban casi desiertos. En cambio la Nueva plaza de Toros no es suficientemente holgada para contener el inmenso gentío, que en tropel acude á presenciar ese consolador y humanitario espectáculo, que escita en alto grado los sentimientos de caridad, y de amor al prójimo.

De desear es, que las próximas sesiones se vean más concurridas.

DECIO CARLAN.

MADRID 11 DE ABRIL DE 1875.

## LA FERMENTACION SEGUN EL SEÑOR PASTEUR.

Entre los asuntos puestos á la órden del dia en el campo de la medicina, ninguno acaso tiene el privilegio de escitar tan vivamente la curiosidad científica, como las controversias promovidas sobre el origen y trasformaciones de los séres microscópicos, que forman en cierto modo una segunda naturaleza en las capas inferiores del mundo viviente: especies de asteróides que se interponen en los intervalos vacíos de los grandes factores del sistema universal de la vida, no dejan de tener su importancia propia, y aún parece á menudo que pueden prestar la base de teorías generales, dándose la singularidad de que reciba lo grande su esplicacion de lo pequeño.

Las fermentaciones, ha dicho el Sr. Pasteur en una de las últimas discusiones de la Academia de medicina de París, son la vida sin oxígeno: y esta consideracion esplica, en cuanto es posible, la causa de semejante fenómeno:

«Las verdaderas causas—añade—de los fenómenos, se nos ocultan. En buena filosofía, la palabra causa debe reservarse exclusivamente al impulso divino que formó el Universo. Por nuestra parte, no podemos hacer más que comprobar correlaciones. Un fenómeno sucede á otro, y no puede existir sin la manifestacion de éste: por abuso de lenguaje, decimos entónces que hay relacion de causa á efecto.»

Tal es, segun parece, la profesion de fé filosófica del Sr. Pasteur, y no pasaremos adelante sin hacer sobre ella algunas observaciones.

Buen principio es poner la *averiguacion* de la causa suprema, única y absoluta, por encima del alcance humano; pero aunque esto sea así, no debemos contentarnos con tal esfuerzo, partiendo luego de ligero en el resto de la construccion filosófica. Es preciso ser lógicos; y si una vez asentamos que no podemos comprender la causa en absoluto, la causa universal, no incurrir en la contradiccion de afirmar inconsideradamente esta misma causa, cuya incomprendibilidad establecemos.

A la verdad, ni es cierto que en absoluto sea ininteligible la causa absoluta, ni se puede tampoco establecer *inteligiblemente* la existencia *real* de esa misma causa; y en esto precisamente consiste la verdad de la proposicion que afirma la imposibilidad de la *averiguacion* de la causa suprema. La causa suprema, única y absoluta, es una idea que toma por sí misma asiento en la razon humana, es lo que se llama en crítica filosófica categoría de causalidad, abstracta, real ciertamente en su abstraccion; pero desprovista de la realidad exterior que tiene un ob-

jeto sensible y natural. Es por lo mismo tan inteligible, como que sirve para establecer todas las relaciones causales, y sin embargo, no se la puede realizar, objetivar en absoluto, averiguar qué decimos, porque no caben en su absoluta esencia más objetivacion y averiguacion, que las de su carácter ideal y abstracto, y quererla hacer concreta sin que deje de ser abstracta, relativa sin que deje de ser absoluta, y esto sin transaccion ni límites, es simplemente contradecirse en absoluto, forjar una vana quimera, en vez de dar origen á un proceso lógico, verdadero y viviente.

Las *distinciones* que acabamos de establecer introducen en la nocion de causalidad la luz que se necesita para no estraviarse al tratar de definirla: funcion abstracta, indispensable para toda funcion concreta del mismo género, no puede ella misma ser concreta á la manera de las demás funciones concretas que á su amparo se representan, como no podría el sol, origen de su luz, ser lo mismo que los objetos opacos iluminados. Esto no impide que tenga su realidad; pero semejante realidad es la de la *no realidad exterior*, que supone, por lo tanto, *innata necesidad de realizarse*. Es una realidad bien y perfectamente estudiada como *idea*, como elemento ó polo del sistema universal constituido corporal y espiritualmente; ininteligible, es cierto, como lo contrario á sí misma, sin dejar de ser ella misma, esto es, como totalidad, no ya abstracta é ideal, sino real ó sistemática.

El Sr. Pasteur no hace, al parecer, esta distincion. Por una parte niega demasiado la comprensibilidad de la causa suprema; por otra se satisface harto pronto con un *Deus ex machina*, con una intervencion divina. Pero no es esto solo: al descender á las relaciones particulares de causalidad, despues de haber distinguido antes demasiado poco, distingue ahora con exceso, y afirma ligeramente, que «por abuso del lenguaje decimos entónces que hay relacion de causa á efecto.»

¿Cómo, efectivamente, debería llamarse una relacion entre fenómenos sucesivos, de los cuales, segun el Sr. Pasteur, no *puede* el segundo existir sin la manifestacion del primero? Ciertamente es que la causa no se vé, ni se toca, como decía Hume, por la razón potísima que esplicó Kant con la perspicuidad analítica que todo el mundo le reconoce; pero la relacion está implícitamente determinada en el concepto de *no poder* un fenómeno manifestarse sin la intervencion de otro, y no es un abuso del lenguaje, sino antes al contrario, un uso muy racional y conveniente, el designar esta relacion con el nombre de causalidad.

Todo esto, por más que pueda parecer á alguno demasiado filosófico é impropio de la medicina prác-

tica y experimental que se profesa con tanta gloria en nuestros días, conduce, sin embargo, á aclarar un punto: el de las preocupaciones del observador al entregarse al análisis é interpretacion de los hechos observados; el del criterio lógico con que se van á convertir en leyes los resultados de la experiencia. Al que califique tal investigacion de supérflua ó impertinente lastimándose del tiempo que en ella se gasta y del trabajo que cuesta, le desearemos sólo piadosamente que no se lastime demasiado, cada vez que naufrague en ese piélago de la ciencia, al que se lanza inconsideradamente sin brújula ni timon.

Sea como quiera, el Sr. Pasteur abandonando, al parecer, la investigacion fundamental de la causa de las fermentaciones, se limita á consignar la correlacion que ha creído descubrir entre estos procesos químicos y la vida sin oxígeno, así como la vida normal exenta de fermentacion se establece con oxígeno. Habria, pues, según esto, una vida en que se respira, constituida químicamente por la fijacion del oxígeno, y otra vida (la de los infusorios) en que no se respira, pero se descompone también el medio en que se desenvuelven los seres vivos. Solamente la primera parece verificarse tanto mejor, cuanto más pura se halla la atmósfera de restos orgánicos, y la segunda, por el contrario, se favorece visiblemente con la abundancia de estos restos y sus diversos modos de descomponerse.

Lo cierto es, que en las fermentaciones no podemos menos de ver unos procesos químicos especiales, algun tanto parecidos á los procesos vivos; tienen en sí mismos, considerados en la suma de sus factores ó condiciones, el principio de su aumento, de su disminucion y de su fin, á diferencia de las reacciones químicas ordinarias, que son lo que son, pero no crecen y decrecen por una ley propia, intrínseca y hasta cierto punto independiente de toda energía exterior. Una cosa parecida sucede en física con la gravitacion, y en la misma química con la combustion. Nadie ignora que la velocidad de la caída de un móvil se aumenta con regularidad por el propio hecho de su movimiento, y que la extension de un incendio crece progresivamente mientras hay materia combustible. Tales fenómenos, lo mismo que el de la fermentacion, podrian considerarse como vivos, si no ofrecieran tres circunstancias que los distinguen:

1.º No realizarse en un individuo perfectamente definido; 2.º, ser definidos en sus partes ó fenómenos, de manera que, fijándose en cualquier conjunto, no puede éste ser otra cosa que lo que le hacen ser sus elementos constitutivos; 3.º, en fin, ser indefinidos en su totalidad, cuya duracion es ilimitada, mientras no falten las circunstancias en que se realiza la funcion.

Tenemos, pues, que la fermentacion estudiada filo-

sóficamente, es como una sombra química de la vida; y además, la observacion nos enseña que la acompaña la vida, la generacion real y efectiva de seres inferiores, microscópicos, constituyendo así por ambos caminos una especie de transicion ó frontera entre los reinos organizado é inorgánico. Si el Sr. Pasteur, renunciando como dice á la averiguacion de la causa suprema, no intenta más que consignar este hecho de simple coexistencia, no podemos menos de estar de acuerdo con él; pero añadiendo que el resultado de sus investigaciones quedará siempre sometido al de otra investigacion posible, sin constituir jamás una teoría definitiva y absoluta.

Es más; aun se puede ir algo más lejos de lo que quiere el Sr. Pasteur. Aunque la causa absoluta sea irrealizable, no lo son por cierto las relaciones de causalidad, y acerca de éstas nos es dado investigar:

1.º Las generales ó las que tienen los hechos con el sistema universal en que figuran; 2.º, las que tienen los hechos entre sí. Bajo el primer punto de vista, ya hemos visto como es la fermentacion un caso particular de la actividad universal ó sistemática, que bosqueja en la esfera química los rasgos de la viviente. Respecto del segundo punto, la experiencia nos enseña que la intervencion de ciertos seres organizados ocasiona la fermentacion en un medio correspondiente, y vice-versa, que este medio ocasiona la propagacion indefinida de dichos seres.

Considerando por otra parte el papel que hace el oxígeno en su contacto con la materia organizada, resulta de los hechos citados por el Sr. Pasteur, que este agente sostiene la vida de los seres superiores, á lo cual añadiremos nosotros que destruye también sus restos químicamente, por combustion. Por el contrario, la vida de ciertos seres inferiores se mantiene sin oxígeno.

El Sr. Pasteur formula la siguiente ley: «Todo sér, todo órgano, toda célula, que pueda desempeñar un trabajo químico sin el concurso del gas oxígeno libre, provoca inmediatamente fenómenos de fermentacion.» A lo cual añade en su última comunicacion hecha á la Academia: «Siempre que se verifica una fermentacion, hay vida sin aire.»

Esperemos que no dejarán de presentarse hechos rebeldes á esta teoría que, si no bastan á conmoverla, exijan grandes esfuerzos de esplicacion. En cuanto á la teoría misma, mucho se equivocaría el que viera en ella otra cosa que un partido tomado de definir *á priori* ciertos hechos posibles por los hechos mismos, tales como se los concibe. Siempre que hubiera suficientes casos en qué apoyarla, con no llamar fermentaciones á los que cayeran fuera de la ley, quedaria ésta justificada, y al parecer, á cubierto de las excepciones que pueden siempre presentarse en el campo de la experiencia. Pero enton-

ces, todo se reduce en rigor á un juego de palabras; y no puede menos de suceder así; porque no de otra manera se satisfacen las veleidades del espíritu, de anticipar racionalmente los datos experimentales.

El espíritu se complace en el espejo de la naturaleza, como la mujer en el que retrata su hermosura. Pero esta complacencia se torna en vanidad ridícula y peligrosa, cuando el sugeto se concibe falsamente distinto de lo que es, y quiere á viva fuerza verse retratado, no tal como es, sino tal como se concibe.

El espíritu que se reconoce viviente, se satisface en la parte posible con verse en el mundo retratado en funciones de la vida; el que se constituye en absoluto, no se satisface jamás, ó violenta para satisfacerse la interpretación de los hechos.

Aplicando estos principios á la teoría de las fermentaciones propuesta por el Sr. Pasteur, diremos: Bien, estamos conformes con ella, si sólo se trata de enriquecer con hechos el estadio de las posibilidades físicas, químicas y biológicas, que caben en un sistema filosófico, concreto y ordenado; mas no aprobaríamos de igual modo tendencia alguna á establecer una explicación lógica de los hechos, asentada fuera de las leyes mismas de la lógica, ni á esceder en ningún sentido los límites del orden histórico, esencialmente movable y contingente, aunque subordinado á los principios de la razón, fijos é invariables en la esfera abstracta donde se destacan y resplandecen.

M. N. S.

**Discurso pronunciado en la inauguración de las sesiones de la Real Academia de Medicina de Madrid, en el año de 1875, por el Dr. D. Sandalio de Pereda y Martínez.**

(Conclusion.)

El aumento de población robusta y útil, el que un país duplique (1) sus habitantes, en próximo ó lejano plazo, esencialmente de la mortalidad depende, además del respectivo exceso de nacimientos, emigraciones é inmigraciones: sucede, siempre que aquella no sea mayor ó igual á los nacimientos, según acontece en los pueblos sumidos en la barbarie ó entregados, como Roma en su decadencia, á la molición del sibaritismo. Citemos algunos

(1) Hé aquí un cuadro, tomado de la Memoria de M. Raudot, del aumento de habitantes, y período de años en que se duplican en algunas naciones de Europa:

	Aumentos por 100 habitantes.	Período de duplicación.
Rusia.....	1,39	50 años
Inglaterra.....	1,26	53
Prusia.....	1,25	55
Bélgica.....	0,88	79
Italia.....	0,83	83
España.....	0,67 (a)	104
Francia.....	0,38	183

(a) Nuestros censos dan 0,73.

ejemplos (1) de mortalidad en España comparada con diferentes países, otros de la máxima y mínima en algunas provincias y sus capitales, como las oscilaciones, según las vertientes ó grandes cuencas, longitud y latitud geográficas.

Países.	Defunciones.	Habitantes.
Bombay.....	1 por	20
Turquía europea...	1 »	28
Sicilia.....	1 »	29
Rusia.....	1 »	31,7
España (1860).....	1 »	35
Francia.....	1 »	40
Inglaterra.....	1 »	57

PROVINCIAS.

MORTALIDAD MÁXIMA.

Málaga.....	1 defuncion por	27 habitantes.
Almería.....	1 »	28 »
Valencia.....	1 »	29 »
Castellon.....	1 »	29 »

MORTALIDAD MÍNIMA.

Oviedo.....	1 defuncion por	64 habitantes.
Pontevedra.....	1 »	54 »
Coruña.....	1 »	50 »
Lugo.....	1 »	48 »
Orense.....	1 »	45 »

CAPITALES.

MORTALIDAD MÁXIMA.

Málaga.....	1 defuncion por	17 habitantes.
Gerona.....	1 »	17 »
Granada.....	1 »	22 »
Valencia.....	1 »	24 »

MORTALIDAD MÍNIMA.

Huelva.....	1 defuncion por	58 habitantes.
Oviedo.....	1 »	55 »
Ciudad-Real.....	1 »	51 »
Pontevedra.....	1 »	49 »

MORTALIDAD SEGUN LAS VERTIENTES Ó CUENCAS.

Meridional.....	1 defuncion por	31 habitantes.
Oriental.....	1 »	34 »
Occidental.....	1 »	35 »
Lusitánica.....	1 »	37 »

MORTALIDAD RELATIVA Á LOS GRADOS DE LATITUD N.

36° á 42°.....	1 defuncion por	32,66 habitantes.
42° á 44°.....	1 »	43 »

MORTALIDAD RELATIVA Á LOS GRADOS DE LONGITUD DEL MERIDIANO DE MADRID.

Oriental.		Occidental.	
0° ...	1 defun. por 32 habit.	1 defuncion por	32 habit.
1° ...	1 » 37 »	1 »	34 »
2° ...	1 » 40 »	1 »	34 »
3° ...	1 » 38 »	1 »	33 »
4° ...	1 » 49 »	1 »	37 »
5° ...	1 » 51 »	1 »	39 »
6° ...	1 » »	1 »	36 »

(1) Memoria sobre el movimiento de la población de España.

Permit  
reducidos  
raciones.  
excesiva  
sico, el el  
cion: que  
como dur  
Sicilia qu  
vasto im  
lonia, Fi  
mortalida  
los puebl  
do de am  
nuestra P  
que esced  
en cuatro  
prendidas  
dos entre  
diendo co  
vinias d  
de ellas á  
entre otr  
y princip  
lógicos, e  
hombre,  
losa en  
más sose  
Como  
trias ó m  
guas de p  
mayor la  
ria y otra  
del orden  
del traba  
sion de l  
siempre  
mortalid  
ciudades  
indicado  
pectivas  
deducir  
pecto á l  
La lon  
lidad de  
hecho en  
ficos, gr  
las costa  
des, pen  
meseta c  
muy var  
y occide  
oriental  
en la dil  
el núme  
la pobla  
ces con  
mullun  
fuerte y  
Los pan  
blacion,  
rico de  
lor de l  
guando  
de los p  
dumbre  
adjudica  
(1) A  
(en 1875  
Nueva-Y  
entre las  
Europa,  
(Jon  
la terre

Permitidme, señores, que sobre los anteriores datos, reducidos á la mayor sencillez, exponga algunas consideraciones. Salta á la vista que entre las muchas causas de excesiva mortalidad hay dos evidentes, una del orden físico, el clima, otra del orden moral y social, la civilización: que en Bombay (clima tropical) aquella es mayor, como dura menos la vida entre las florestas y vergeles de Sicilia que en la montañosa y fría Escocia: que en el vasto imperio moscovita, europeo y asiático (Rusia y Polonia, Finlandia, Siberia, Transcáucaso, Turkestan) la mortalidad es casi dupla (sin duda por la civilización de los pueblos subyugados) que en la culta Inglaterra, siendo de ambas naciones un término medio la respectiva á nuestra Península. El máximo de mortalidad en esta, que escede por cierto á las de Bombay y Turquía, recae en cuatro provincias, costeras del Mediterráneo, comprendidas las dos primeras entre los 36° y 38° y las otras dos entre los 39° y 40° de latitud; el minimum, coincidiendo con mayor número de grados (42° y 43°) en provincias de la vertiente cantábrica, semeja la mortalidad de ellas á la Inglaterra, Suecia y Noruega, hechos que, entre otros, demuestran la ingerencia del medio externo, y principalmente la latitud con sus accidentes climatológicos, en la mayor ó menor duracion de la vida del hombre, la cual, segun es sabido, corre rápida y procelosa en las regiones meridionales, deslizándose lenta y más sosegada en las septentrionales.

Como en los pueblos civilizados, tanto más si á industrias ó manufacturas se dedican, hay casi siempre menguas de poblacion rural y creces de la urbana (1) será mayor la mortalidad en la última por los vicios, la miseria y otras desventajas, á no estar anuladas estas causas del orden físico, moral é intelectual, por los beneficios del trabajo, las buenas costumbres, la higiene, la posesion de lo necesario y el recto uso de lo supérfluo; pero siempre resultará que, en igualdad de condiciones, la mortalidad será menor en los pueblos rurales que en las ciudades populosas, como se confirma con los datos antes indicados, comparando la de las provincias con sus respectivas capitales, por ejemplo, Málaga y Oviedo, para deducir el mayor ó menor número de defunciones respecto á los habitantes.

La longitud y latitud geográficas influyen en la mortalidad de la manera que indican los cuadros antes citados, hecho enlazado en nuestro país con accidentes orográficos, grandes desniveles, cortaduras y sierras, que desde las costas y los Pirineos serpean en muy distintas altitudes, pendientes, zonas, cuencas y temperaturas, hasta la meseta central de ambas Castillas, resultando un clima muy vario, húmedo, frío ó tibio en la zona septentrional y occidental, caluroso en la meridional, templado en la oriental y muy desigual, frío ó caliente, húmedo ó seco, en la dilatada planicie del centro. Intervienen además en el número de las defunciones otras causas que debilitan la poblacion retardando su movimiento, aunándose á veces con esos desastres epidémicos que cual *simoun* ó *harmallun* del desierto en impetuoso torbellino, desgajan la fuerte y erguida palmera como la tierna y menuda yerba. Los pantanos é industrias insalubres, la densidad de poblacion, que tiene un valor fisiológico, higiénico é histórico de primer orden, en desarmonía con el trabajo, valor de los alimentos y el del salario; las viviendas meneguando en perimetro ó levantadas en alturas para daño de los pulmones; los virus que tantos rastros de podredumbre dejan y tantas herencias sin registro, ni litigio, adjudican; el desborde de las pasiones sobre la presa del

dèber y del orden moral; la incesante zozobra que hoy agita el espíritu entre el oleaje del apetito y el de un egoismo sin entrañas, son, sin duda, los agentes etiológicos más directos, entre otros sociales y políticos, nó pertinentes en esta Memoria, que en tales desastres intervienen. Y si concretándonos á los medios, á las armas, si la palabra puede emplearse, con que se producen, es decir, á las enfermedades, verdaderamente sus efectos colectivos en la mortalidad no están estudiados bajo el concepto general que la demografía exige, ni se ajusta su conocimiento científico á racionales, seguros y numerosos como discutibles datos estadísticos, sin los cuales es imposible dictar leyes y ordenanzas que anulen ó disminuyan sus efectos. Fáltanos una verdadera estadística médica; es preciso que sus datos no expresen solo descarnadas y estériles sumas, restas ó proporciones, como letras de alfabeto en desconcierto reunidas, sino que reflejen ideas, pensamientos y conceptos; y en verdad que las publicaciones oficiales respectivas no satisfacen las exigencias de la demografía médica. Tan difícil como aventurado es deducir de ellas consecuencias, como generalizar los hechos respecto á las causas eficientes ó remotas, generales ó particulares que influyen en la mortandad; y si algunos afectos nosológicos se citan, como el *sarampion*, *viruela*, *fiebres*, *tifus* y *fiebres tifoideas*, con mayor ó menor criterio científico, evidente es que se hallan ligados, nó al hecho natural y constante del movimiento de la poblacion que analizamos, sino al accidental y contingente de la mortandad. En los estados de las defunciones en Madrid, que periódicamente se publican por el Registro, además de la conveniente distincion por el sexo y estado civil, se clasifican las causas de aquellas en esta forma:

MUERTE..	natural.	{ por enfermedades comunes.	{ Varones.
		{ por enfermedades epidémicas ó contagiosas....	{ Hembras.
	natural repentina.....	{	{ Varones.
		{	{ Hembras.
	violenta por heridas, caídas, etc.....	{	{ Varones.
		{	{ Hembras.
senil.....	{	{ Varones.	
	{	{ Hembras.	

Y sin que mi intencion sea motejar en lo más mínimo tal estado en su concepto administrativo, la verdad es que bajo el punto de vista médico no es digno de aplauso; pues aparte de no ser propio el adjetivo *natural* que, en puridad, solo á la muerte senil corresponde, es evidente que la calificación *repentina*, además de vaga é indeterminada, si bien podrá ser propia para el que fallece, por ejemplo, de una herida penetrante del corazón, que por cierto se llevará á otro grupo (*muerte violenta*), no lo es para quien víctima de un aneurisma ó de un derrame cerebral, el instante de su fallecimiento está ligado á lesiones morbosas lenta y gradualmente elaboradas. También es impropio comprender en la seccion de *muerte natural*, las causadas por enfermedades epidémicas ó contagiosas, como á igual grupo referir, con la denominacion de comunes, afecciones que tanto pueden ser endémicas ó habituales, como esporádicas ó muy raras en una poblacion.

Bien conozco que hay grandes y graves dificultades para conseguir una estadística mortuoria exacta y científica, procedentes unas de las familias, otras de la administracion, no pocas de los profesores que deben intervenir en tales registros; tampoco es fácil el censo á que aludimos, si ha de abarcar, como Bertillon lo ha intentado (1) en Francia, una série de estudios médicos en nuestras provincias respecto á su mortalidad absoluta ó relativa, segun las edades, sexos, estado civil, profesiones, costum-

(1) Así se forman esas ciudades monstruosas como Londres (en 1873) con 4 025.659 habitantes, París (1872) 1.851.792, Nueva-York (1871) 1.181.234 y otras poblaciones del mundo, entre las cuales hay 28, cuyo minimum es de 500.000 almas, 9 en Europa, 17 en Asia y 2 en América.

(Journal des Economistes. — Octubre, 1874. — Population de la terre en 1873.)

(1) La Demographi figurez. — Paris, 1874.

bres, instrucción y educación, medios de fortuna, fuentes productoras, vías de comunicación, acciones cósmicas, telúricas y meteóricas, etc.; si en los movimientos de población ha de ser analizada esa ley providencial de las compensaciones entre los nacidos y los muertos, la fecundidad y la mortalidad, las emigraciones é inmigraciones cual su acción refleja por las guerras, carestías, epidemias, epidemias y otros desastres sociales. Los obstáculos para fundar una estadística médica razonada y científica, proceden igualmente de la anarquía de indigestas y sinonimias y la barauada de clasificaciones nosológicas, tan numerosas como antagonistas y contradictorias, y también se enlazan con las diversas fuentes del conocimiento, cuyas aguas se encaminan hácia el diagnóstico por cauces y rumbos diferentes; pero estas dificultades y otras más que agregar pudiera, deben vencerse, ante las exigencias del progreso científico, saltando por los precipicios de la ignorancia ó sobre el yermo de arenas que pisa la rutina, á fin de lograr, con perenne constancia, celo y conocimiento del objeto, la investigación de los hechos, individuales ó sociales, en el curso de esta Memoria indicados, para fundar principios de los que irradian leyes al bienestar del hombre y de la familia encaminadas, que sean, por último punto de arranque para el vuelo de la Medicina al régimen y administración de los pueblos.

Debemos estudiar, en el movimiento de la población, los medios de conjurar no escasas ni pequeñas desventuras dando consejo al legislador que las evite, al moralista que las analice y al sacerdote que las desarraigue; y no basta que en esta Academia exista una Comisión que, entre otros cometidos, cual el estudio de las epidemias, contagios y epizootias, tenga el de redactar las *efemérides epidémicas*, conjunto descarnado de hechos que son á la demografía médica lo que la Cronología á la Historia, lo que el Almanaque, con augurios y predicciones, al Anuario astronómico; es preciso que nuestras observaciones, inductivas y deductivas, sobre el hombre constituido en sociedad, den á la Estadística médica española un impulso é importancia que hoy no tiene; y ya que nuestro país, con orgullo podemos decirlo, sea de los más adelantados en trabajos generales de este género, y en él se hayan dado á luz (desde 1858 á 1870) cinco anuarios estadísticos, dos censos generales á más del intentado en 1870, una Memoria, digna del mayor encomio del movimiento de la población, con otras publicaciones de la Junta superior de Estadística y del Instituto geográfico, no quedemos rezagados los médicos en tan difícil tarea, olvidando que *ubi deficit Physicus incipit Medicus*. Discutamos los medios de realizarla, estudiemos diligentes una materia que con inciertos trazos he bosquejado; y frescos laureles recojereis, si rumbo de la empresa y mote de vuestra enseña son estas palabras de Feijoo: *No hay Ciencia y Arte que requiera más ingenio, más penetración, más claridad de entendimiento, más solido juicio que la Medicina*.

He dicho,

SANDALIO DE PEREDA.

Madrid 28 de Noviembre de 1874.

## SECCION PRACTICA.

**Tumor sarcomatoso de la rodilla y muslo derechos, y desarticulación coxo-femoral de dicha extremidad (1).**

(Continuación.)

Si es indudable que pudo haber dado principio el carcinoma desde el momento en que empezó el crecimiento

(1) Véase el núm. 1,109.

rápido del tumor, ó sea desde lo que pudiéramos llamar la segunda fase de su evolución, no habiendo sido la primera más que uno de esos largos períodos de indiferencia, que suelen en los tumores ser tan frecuentes: no lo es ménos que, sin necesidad de engolfarse en el terreno de las hipótesis, era posible encontrar razones, hasta cierto punto suficientes, para agregarle al grupo de los sarcomas.

Son, en efecto, estos tumores de crecimiento lento por lo general, si bien pueden en ocasiones desarrollarse con extraordinaria rapidez; indolentes, mientras no se ulceran, de forma redondeada y superficie lisa, ostensiblemente enquistados, y los únicos quizás, de entre los tumores primitivamente malignos, que logran alcanzar mayores dimensiones.

El cáncer, por el contrario, crece con rapidez, no alcanza nunca tan considerable talla, es doloroso mucho antes de ulcerarse, no se enquista, y su superficie suele ser más comunmente desigual y lobulada, que lisa y regular. Añadiendo á esto la influencia que, según Lúecke, tiene la edad en la aparición del cáncer, quedaria hecho el diagnóstico, con sólo meditar un momento sobre los anteriores datos.

Uno, entre todos, tendria para mí un valor de preferencia; me refiero al volumen: entre los muchos cánceres que he podido observar desde que concurro á las clínicas de la facultad; ninguno he visto, no digo con semejantes dimensiones, por ser sin duda de las más notables que registra la ciencia, pero ni aun remotamente aproximadas.

Por estas y otras razones, que por abreviar omito, el Dr. Encinas no vaciló en incluirle en el grupo de los *sarcomas*, llamándole *osteo-sarcoma*, por suponer que en el fémur, y no en otro órgano, tenia su origen, sin atreverse, no obstante, á determinar el sitio preciso; es decir, si habria partido primitivamente del periostio, del tejido óseo, ó de la médula; pues si bien la especie de ángulo, que hemos dicho formaba el fémur hácia adelante, parecia que autorizaba á sospechar si radicaria en este, semejante sospecha no podia pasar al terreno de lo cierto, hasta tanto que el exámen anatómico del tumor no lo confirmase. Ya veremos despues lo que con el escalpelo y el microscópio quedó resuelto.

Demasiado comprendo que no faltará quien dude del grado de certeza que lo anteriormente expuesto puede llevar al ánimo, para establecer un diagnóstico diferencial, preciso, entre el cáncer y el sarcoma. Tales analogías ofrecen en su evolución ambas neoplasias; es tal la facilidad con que pueden confundirse en el terreno clínico, que no me extrañarían semejantes dudas. Solo siento no encontrar manera hábil de desvanecerlas. Hay, en efecto, carcinomas á los que convendrian la mayor parte de los caracteres que al sarcoma he asignado, como hay sarcomas que ofrecen los á aquellas neoplasias pertenecientes; pero no aconteciendo esto más que de una manera excepcional, paréceme que habia fundamento bastante para hacer el diagnóstico que se hizo. Así está la ciencia, y á ella es preciso amoldarse hasta tanto que no se dé más campo á sus horizontes.

Y estas dificultades han de existir necesariamente mientras sigan los patólogos considerando como cánceres otras neoplasias que no sean las de carácter epitelial. Sólo dos caminos se alcanzan, si se quiere hacer desaparecer, en lo posible, la confusión que en la actualidad reina sobre este punto; ó llamar cánceres á todos los tumores que, constandingo de un tejido de nueva formación, arrastran en su proceso degenerativo á todos los tejidos vecinos, recidivan despues de extirpados y pueden hacerse constitucionales, siguiendo así la indicación, mejor dicho, la doctrina de Müller, lo cual tal vez pareciese á algunos retroceder demasiado; ó limitar esta denominación para las neoplasias que, teniendo su origen en las hojas germinativas externa ó interna, ofrecen, como elemento anatómico fundamental, la célula epitelica, más ó ménos

apartada, segun los casos, de su tipo fisiológico ó primitivo, opinion que, desde los trabajos de Tiersch, empieza á estar muy en boga.

Hechas estas consideraciones, más con ánimo de esclarecer el caso en todo lo posible, que con el de razonar ideas que no son en este lugar más que para apuntadas, fuerza será que pase á ocuparme del pronóstico y tratamiento, tratamiento y pronóstico que, por fortuna, ya sea cáncer, ya sarcoma, dado caso que en el diagnóstico hubiese habido error, han de ser iguales para ambos.

Entre los muchos y difícilísimos problemas que á cada paso surgen en la ciencia de curar, ninguno tan delicado y espinoso como fijar de una manera precisa si en presencia de una afeccion determinada debe ó no recurrirse al tratamiento quirúrgico, por indicado que este aparezca á primera vista. Y esta dificultad sube de punto, si la afeccion es de esas en que rara vez puede abrigarse seguridad absoluta de arrancarla, de tal manera que podamos prometernos una curacion definitiva y completa.

Si toda operacion para que esté indicada ha de ser no sólo *necesaria* sino además *útil*, ¿era prudente intentar una de las más temibles de la cirugía sin grandes probabilidades de lisonjero éxito? Si la enferma habia soporado su padecimiento durante 20 años, ¿no nos sería lícito esperar que como hasta allí habia vivido, viviese en adelante? Y aun estando condenada á morir en ambos casos, ¿se lograría prolongarla la vida con la operacion, ó por el contrario, sólo conseguiríamos hacersela más breve?

No sé que sin conocimientos sólidos y profundos, que sin una práctica ilustrada y larga, que sin la observacion anterior de hechos idénticos (si identidad cabe en medicina) ó semejantes, que permitan establecer comparaciones entre los hechos pasados y presentes; no sé, repito, que, sin estas condiciones, pueda darse á las anteriores preguntas solucion acertada sin vacilacion ni duda.

Por eso yo, que carezco de esa ilustracion y experiencia necesarias, quiero en este punto, más que en ningun otro, dejar hablar al Dr. Encinas, para quien la operacion estuvo indicada desde el primer momento, así como la clase de operacion que necesaria era.

¿Podia vivir la enferma mucho tiempo con su padecimiento?

Oigamos al Sr. Encinas dirigiéndose á sus alumnos.

«Si tenemos en cuenta, decia, que todo tumor recorre durante su vida tres períodos perfectamente distintos, uno neutral, de duracion indeterminada, otro de eflorescencia ó franco desarrollo, mucho más rápido por lo comun, y otro de regresion ó vejez, en relacion siempre con el anterior; que el tumor que nos ocupa ha empleado en el primero, 17 años, y que ha recorrido el segundo con una rapidez asombrosa, podemos afirmar, sin temor de equivocarnos que en la actualidad se encuentra en su período completo de regresion, idea en que nos confirma la falsa fluctuacion que á la palpacion se nota. Ahora bien, siendo este tercer período el que más fatalmente dá lugar á la infeccion general de la economía, dedúcese claramente que si algun medio hay que pueda salvar á la enferma de una muerte, no solo segura, sino muy próxima, ese medio no es otro que la operacion, no obstante los peligros que esta, por necesidad, ha de llevar consigo. Ciertamente que la piel está ulcerada y que hay infartos ganglionares en la region crural; pero si se tiene en cuenta que la ulceracion obedece á la distension enorme que el tumor ha hecho sufrir á la piel que le cubre, y que los referidos infartos, que son en extremo dolorosos, no otra causa que la ulceracion reconocen, fácilmente nos convenceremos de que las referidas circunstancias de ningun modo se oponen á la indicacion quirúrgica. Además, no cabe duda que el tumor está enquistado, y esto debe aumentar más nuestras esperanzas.»

De esta ó parecida manera se expresaba el Dr. Encinas, y á la verdad que no podian alegarse razones más poderosas.

Tomado este acuerdo, quedaba por resolver otro punto

no ménos importante. ¿Qué operacion era practicable?

El volúmen del tumor, su disposicion y probable origen, hacian imposible la extirpacion. Era necesario, pues, separar la extremidad; pero ¿se podía amputar por el tercio superior del muslo, ó habría que recurrir á la decolacion?

Punto fué este que pensó muy detenidamente el doctor Encinas.

Conocedor de la inmensa gravedad de la última, no queria acudir á ella sino como último recurso. Desgraciadamente no habia otro. Extendido el tumor hasta por debajo del trocanter menor del fémur, del cual apenas si distaba media pulgada, era tal la escasez de tegidos, que solo en la desarticulacion podia pensarse.

En su consecuencia, quedó esta definitivamente acordada, ordenando el Sr. Encinas disponer todo lo necesario para ejecutarla á la mayor brevedad,

Procedióse á ella de la manera siguiente.

(Se continuará.)

## PRENSA MEDICA.

### Los fenómenos pupilares en la asfixia.

Habiendo hablado en uno de los números de nuestro semanario, correspondiente al mes de Febrero, del estado de la pupila durante la anestesia clorofórmica y clorálica, no estará de más que hoy nos ocupemos de los fenómenos pupilares en la asfixia que se produce á consecuencia de la administracion del cloroformo y de las diferencias que los separan de los observados en la anestesia clorofórmica.

En 1847, cuando apenas comenzaba á estenderse el uso de los anestésicos, llamaba ya Sedillot la atencion acerca de la distincion que debia hacerse entre la eterizacion y la asfixia, y un año despues indicaba los cuidados que requieren las primeras inspiraciones de cloroformo, diciendo «que si los vapores son muy abundantes desde el principio, producen gran dificultad en la respiracion, congestion de la cara y verdadera inminencia de asfixia.»

Más tarde esta cuestion se ha puesto diferentes veces á la orden del dia; en 1858 publicó M. Faure un trabajo en el que defendia que la llamada anestesia clorofórmica no era pura y simplemente más que la asfixia, puesto que para él «entre la anestesia y la asfixia mortal no habia más diferencia que la de la gravedad de la afeccion, ó lo que es lo mismo, la una era á la otra lo que la parte al todo.» Por entonces, Mr. Vulpian refutó victoriosamente estas doctrinas, y por fin, no hace mucho tiempo Claudio Bernard dijo en una de sus lecciones que «en la administracion de los agentes anestésicos, lo que resulta bien demostrado es que unas veces pueden producir la asfixia y otras única y exclusivamente la anestesia pura.»

Examinemos ahora los fenómenos pupilares que se observan en la anestesia asfíxica, segun los esperimentos practicados por los Sres. Budin y Coyne, sin olvidar que en la anestesia total la pupila está contraída é inmóvil.

Abierta la tráquea de un perro vigoroso, y colocado en ese tubo aéreo una cánula provista de su correspondiente llave, se dá principio al esperimento; la pupila está muy movable; se cierra la llave, impidiendo de este modo la entrada del aire en el parénquima pulmonal. Al cabo de un minuto se agita el animal, y la pupila parece más dilatada. Cuatro minutos despues se la vé inmóvil y en un estado intermedio al de contraccion y dilatacion. A los siete minutos sobrevienen convulsiones espasmódicas; la pupila está muy dilatada é inmóvil. Se hacen irregulares los latidos del corazon. A los diez minutos de haber comenzado el esperimento no se observa ya ningun movimiento de respiracion. La pupila permanece siempre muy

dilatada. Se abre la llave, se practica la respiracion artificial, y poco á poco vuelve en sí el animal; al instante se observa tambien que la pupila se contrae con fuerza.

Momentos despues se comienza de nuevo el experimento, y en todo él se observan exactamente los mismos fenómenos que en el anterior.

Resulta, pues, que en la asfixia simple se presenta primero un estado de la pupila intermedio entre la dilatacion y la contraccion, y luego, cuando sobrevienen los fenómenos convulsivos, un estado de dilatacion sumamente marcado.

En el curso de estos experimentos se vió sobrevenir algunas veces una asfixia accidental. En un caso fué producida esta asfixia por la obliteracion del orificio superior de la laringe, y la pupila presentaba un estado intermedio entre la dilatacion y la contraccion; pero desde el momento en que tirando de la lengua hácia fuera, pudo verificarse libremente la respiracion, se vió que la pupila se contrajo totalmente, haciéndose puntiforme.

En otro perro, que habia comido mucho tres horas antes de la administracion del cloroformo, el abdómen distendido por las materias alimenticias impedia los movimientos del diafragma; no se podia llegar á obtener la anestesia completa, y la asfixia era inminente, puesto que la respiracion tendia á detenerse á cada instante. Las pupilas se hallaban medio dilatadas y no se contraian; se hizo vomitar al perro por medio de la inyeccion de 1 centígramo de apomorfina, y vaciado en parte el estómago se obtuvo la anestesia y con ella la contraccion escensiva de la pupila.

En resumen: durante la asfixia se observan en la pupila fenómenos diferentes de los que dijimos eran propios de la anestesia clorofórmica; estado intermedio al principio, y de dilatacion muy marcada cuando aparecen los fenómenos convulsivos.

De donde se deduce que siempre que en una anestesia clorofórmica, bien dirigida, se observe ese estado durante el periodo de la anestesia total, podremos asegurar que la asfixia viene á comprometer la vida del animal objeto del experimento.

**Cianobromuro de potasio y de amonio.**

Este nuevo producto está compuesto, como lo indica su nombre, de cianógeno, de bromuro de potasio y de bromuro de amonio. Se le puede obtener, segun dice Mr. Dumay, añadiendo bromo gota á gota á una solucion que contenga seis gramos de potasa cáustica y dos de amoníaco, hasta que el líquido tome un ligero tinte amarillento y deje de convertir en azul el papel de tornasol débilmente enrojado por un ácido. En este momento se le añaden ocho gotas de ácido cianhídrico medicinal recién preparado y se evapora lentamente al baño de maría hasta la desecacion. De este modo se obtiene un producto que, sin presentar una cristalizacion cúbica muy limpia, no es, sin embargo, amorfo, que tiene un color blanco amarillento y un sabor salado, picante y un poco urinoso, y cuyo olor recuerda el de las almendras amargas.

El cianobromuro de potasio y de amonio posee propiedades fisiológicas y terapéuticas análogas á las del bromuro de potasio; se distingue, sin embargo, de esta última sustancia, por su mayor energía, y sin duda alguna tambien, por una accion especial, puesto que varios enfermos que han hecho uso de estos dos agentes han logrado con el primero una curacion que no pudieron conseguir con el segundo.

Su accion sedante sobre el sistema nervioso ganglionar y sobre el sistema cerebro-espinal, es muy notable; calma los dolores, provoca el sueño casi tan rápidamente como el ópio, sin determinar el estado congestivo y nauseoso propio de este narcótico y de sus alcaloides. Se emplea como el bromuro de potasio, para combatir toda clase de neurosis y mejor que él las cura ó las modifica,

segun sus causas: su influencia es menor, y aun nula, en aquellas cuyas causas son orgánicas y permanentes; y por el contrario es considerable en las que provienen de causas efímeras.

Las dosis á que Dumay administra esta sustancia, varían desde 25 centigramos hasta 10 y 12 gramos en las 24 horas, segun la edad y la afeccion del sugeto. En los casos ordinarios bastan 50 centigramos para los niños de dos á cuatro años, y cuatro gramos para los adultos. Un cuarto de hora, ó á veces media hora despues de su ingestion, experimenta el enfermo benéfica calma y cierta propension al sueño.

Debe continuarse la administracion del remedio algun tiempo despues de la desaparicion de la enfermedad á fin de evitar una recaida ó recidiva; y ese tiempo debe ser proporcionado á la duracion de las intermitencias que suele presentar tal ó cual afeccion. El uso prolongado de esta sal no ha producido el menor trastorno de las funciones normales, y Dumay dice que vale más prodigar este medicamento que ser parsimoniosos en su administracion.

Mr. Dumay termina citando varios casos en los que fué impotente el bromuro de potasio y que curaron á beneficio de ese nuevo agente. Entre ellos cita:

1.º Un caso de coqueluche grave, en un niño de seis años, tratado sin resultado por los vomitivos y por la belladona y que curó rápidamente á beneficio del cianobromuro de potasio y de amonio.

2.º Una neuralgia escapular izquierda, intensa. La acupuntura, la electropuntura, la hidroterapia, los baños de vapor balsámicos, el bromuro de potasio, el cloral, etcétera, no produjeron el más pequeño alivio y el tratamiento por el cianobromuro hizo desaparecer por completo los dolores.

3.º Un caso de satiriasis acompañado de vértigos, insomnio, dolores en la cabeza y en el sacro, y trastornos morales, fué perfectamente curado en un mes.

4.º Y por fin, dos casos de epilepsia refractarios al bromuro de potasio y cuyas crisis desaparecieron completamente bajo la influencia del cianobromuro.

**Contraveneno oficial múltiple.**

M. J. Jeannel leyó hace poco en una de las Sociedades científicas de París una memoria con el título de *Estudio acerca de una fórmula de contraveneno oficial múltiple*, cuyas conclusiones son las siguientes:

1.ª Propongo como contraveneno oficial múltiple, la siguiente fórmula:

Solucion de sulfato férrico. . . . .	100
Agua comun. . . . .	800
Magnesia calcinada. . . . .	80
Carbon animal lavado. . . . .	40

Consérvese separadamente en una parte la solucion de sulfato férrico, y en otra la magnesia y el carbon animal en un frasco con agua, y en el momento en que se necesite el contraveneno se vierte en el frasco la solucion férrica y se agita el todo con fuerza.

Esta mezcla debe administrarse á dosis, unas tras otras, de 50 á 100 gramos.

2.ª Mis experimentos químicos demuestran que este contraveneno empleado en proporcion conveniente, hace completamente insolubles las preparaciones de arsénico y de zinc, y lá digitalina.

Que no hace insoluble por completo al óxido de cobre.

Que deja en disolucion cantidades notables de óxido de mercurio y cantidades apreciables de morfina y estricnina.

Que ni descompone ni precipita al cianuro de mercurio y al emético,

Que satura enteramente el iodo libre.

Que no obra más que parcialmente sobre las soluciones de los hipocloritos alcalinos,

3.ª  
parec  
La  
delga  
y des  
minat  
los pe  
dos d  
en est  
La  
dade  
la pr  
cigra  
Ret  
dando  
Es  
testin  
4.ª  
hidrat  
tiemp  
modif  
prepar  
5.ª  
sia y a  
luta c  
nuro d  
óxido  
inefica  
emético  
bien co  
  
Rigi  
  
La r  
parto e  
sion? T  
lumnas  
la sigui  
once de  
las me  
bia sid  
de la p  
sobre e  
y fuer  
vivo y  
hizo ni  
Dr. Gri  
obligad  
miembr  
niño de  
gun ma  
No fu  
Thomp  
seis aña  
debidos  
tánico o  
longado  
daverica  
hubiese  
sar de e  
despues  
men. Ad  
Young  
no es ta  
Es est  
que pue  
autores,  
como la  
  
Este a  
modifica  
estomati  
mayores

3.ª Mis experimentos sobre los animales vivos me parecen justificar las conclusiones siguientes:

La eventración seguida de la picadura del intestino delgado y de la inyección de una sustancia no venenosa y después la rotura del intestino y de las paredes abdominales, es una operación relativamente poco grave para los perros y que no trastorna sensiblemente los resultados de los experimentos toxicológicos que se practican en estos animales.

La fórmula del contraveneno propuesto tiene una verdadera eficacia contra las preparaciones arsenicales, en la proporción de 120 gramos del contraveneno por 5 decigramos de arsenito de sosa.

Retarda los efectos tóxicos del sulfato de estrignina, dando tiempo para administrar otros remedios.

Es más eficaz contra la digitalina inyectada en el intestino á la dosis de un decígramo.

4.ª Esta fórmula es preferible al peróxido de hierro hidratado oficial, puesto que este, por la acción del tiempo, á una temperatura superior á 15°, sufre una modificación molecular que le hace infiel contra las preparaciones arsenicales.

5.ª El protosulfuro de hierro, asociado á la magnesia y al sulfato de sosa, tiene una eficacia química absoluta contra las sales de cobre y contra el bicloruro y cianuro de mercurio y parece preferible al hidrato de peróxido de hierro contra tales agentes tóxicos: pero es ineficaz contra las preparaciones arsenicales y contra el emético, el sulfato de estrignina y probablemente también contra las otras sales alcaloideas.

#### Rigidez cadavérica observada en los recién nacidos.

La rigidez cadavérica puede existir en el momento del parto en los fetos que han sucumbido antes de su espulsion? Tal es la cuestión que se está ventilando en las columnas del *British Medical Journal*. El Dr. Grigg publicó la siguiente observación: El 16 de Agosto de 1874, á las once de la noche, diez minutos después de la ruptura de las membranas, asistía al parto de una multipara que había sido conducida al hospital por una inserción viciosa de la placenta; el feto estaba lívido, los brazos plegados sobre el pecho, los muslos doblados sobre el abdomen y fuertemente apretadas las mandíbulas. Se le creyó vivo y se quiso ensayar la respiración artificial, pero no hizo ningún movimiento, hallando serias dificultades el Dr. Grigg para introducir un dedo en la boca y viéndose obligado á fijar antes el tronco para poder alargar los miembros. En su consecuencia, juzgó que la muerte del niño debió verificarse por lo ménos una hora antes, según manifestaba el estado de rigidez cadavérica.

No fué, sin embargo, esta la opinión de J. Ashburton Thompson, que refiriendo un hecho semejante observado seis años antes, creía que los fenómenos observados eran debidos, no á la rigidez cadavérica, sino á un *espasmo tetánico* que sobreviniera *in articulo mortis* se había prolongado después de la muerte. Si existiera la rigidez cadavérica en semejantes casos, decía, se la observaría y se hubiese hecho de ella mención con más frecuencia. A pesar de ello, la opinión del espasmo tetánico que persiste después de la muerte, no puede resistir á un serio examen. Además, después de las observaciones citadas por Young y Watts Parkinson, la rigidez cadavérica del feto no es tan rara como se quiere suponer.

Es esta una cuestión de bastante importancia, no porque pueda ser causa de distocia, como suponen algunos autores, sino bajo el punto de vista médico legal, que es como la han examinado en sus obras Taylor y Casper.

#### El clorato potásico.

Este agente, introducido en la terapéutica á título de modificador especial de la mucosa de la boca contra las estomatitis catarrales y aftosas, vá cada día adquiriendo mayores indicaciones y empleándose en otras enfermeda-

des como el muguet, la difteria, las ulceraciones sifilíticas, el ocreo, la escrófula, etc., y en último término se ha recomendado como remedio poderoso para prevenir el aborto en las mujeres predispuestas á este accidente. Esta nueva indicación inesperada del medicamento tuvo su origen en una comunicación dirigida por el Dr. Bruce á la Sociedad de obstetricia de Edimburgo, y después ha tenido muchas aplicaciones en manos de otros prácticos ingleses. El Dr. Livino Piccisili, dando cuenta de este asunto, asegura haber presenciado muchos casos de mujeres que en otras ocasiones no habían podido llegar al término de su gestación, y la habían conseguido por la administración del clorato potásico. Esta sal, según los autores, tiene una doble propiedad: la primera local, escitante, que provoca metamorfosis orgánicas regresivas; la otra general y química, que por medio del órgano que contiene, le permite operar reducciones por una parte y por otra recomposiciones. En efecto, oxidando el oxígeno la albúmina de la sangre la convierte en fibrina, que prevé á los cambios del aparato muscular. Por un orden de ideas semejante á este se explica el práctico italiano la virtud anti-abortiva de este medicamento; el clorato potásico activando la denutrición de las fibras musculares del útero, les hace perder su estabilidad y tolerar la presencia y el desarrollo del huevo.

#### Empleo de las inyecciones inter-articulares en las heridas de la rodilla.

Hueter asegura haber obtenido felices resultados inyectando ácido fénico en varios casos de heridas penetrantes de la rodilla y anima á todos los prácticos para que amplíen sus observaciones en todos los casos de inflamación grave, originada por heridas penetrantes. En dos casos de acceso en la articulación coxo-femoral ha obtenido también excelentes resultados con la inyección de ácido fénico induciéndole á creer que aun en las supuraciones no traumáticas podrá emplearse con éxito semejante procedimiento. En todos los casos ha de cuidarse de conocer con exactitud la forma y posición de la cavidad sinovial; guardándose de no depositar, por temor excesivo, la inyección en el tejido subcutáneo ó para-sinovial, como asegura haber sucedido en algunos casos en que se ha operado sin la necesaria resolución. Hueter practica la inyección con la giringa de Pravaz. En cuanto el tumor, el dolor, la fiebre alta y la salida de sinovia mezclada con pus, ponen de manifiesto una sinovitis purulenta, busca por la palpación el punto más doloroso y tumefacto y por él inyecta directamente en la cavidad la disolución fenicada. En las inflamaciones muy graves, aumenta la cantidad, pero no la concentración de la disolución: de ordinario emplea de 1 á 3 giringuillas. No aconseja el aprovechar la herida de la cápsula articular para introducir el líquido en la cavidad. Es fácil y útil el llegar á la articulación penetrando por la parte en que la sinovial se encuentra en relación ménos mediata con la piel.

#### Notable caso de curación de aneurisma.

*The Lancet* refiere un hecho de curación por medio de la flexión forzada conseguido en seis horas en un aneurisma popliteo. Tratábase de un soldado de 38 años en quien hacia cuatro se había curado una afección semejante en el lado derecho: en la actualidad se había presentado á la izquierda y aunque era pequeño el tumor se presentaba con los caracteres ciertos del aneurisma. Vendada la pierna con franela, se dobló sobre el muslo y este sobre el abdomen, manteniéndose en esta forma por medio de un aparato conveniente y de saquillos de arena colocados alrededor de la articulación para impedir todo movimiento. Los vivos dolores que se produjeron por tan incómoda posición mitigáronse con una inyección hipodérmica de 1 centígramo de morfina, pero á las seis horas se hicieron tan violentos que obligaron á quitar el aparato y á colocar la pierna paulatinamente en estension. La pulsación

y el soplo habian desaparecido del tumor, el pié izquierdo estaba ménos caliente que el derecho y el enfermo se quejaba de frío en él; envolvióse en algodón la articulacion afecta, sujetándola con un sencillo vendaje sobre una almohada. Durmió el enfermo sin dolor alguno, confirmandose al dia siguiente la curacion del aneurisma, aunque por un exceso de prudencia se sostuvo durante 10 dias la pierna vendada y en descanso. Al mes de practicada la flexion la curacion continuaba, pudiéndose tener como segura.

#### Las disoluciones azucaradas y la cal.

La cal viva ó apagada ejerce una accion irritante y destructiva sobre la conjuntiva y la córnea por sus propiedades cáusticas; accion destructora que se aprovecha con un fin bárbaro entre los chinos introduciendo una pasta cuyo principal componente es el cuerpo en cuestion entre los párpados de las personas condenadas á perder la vista. La química enseña además que la cal apagada puesta en contacto con una disolucion acuosa de azúcar en frío se disuelve prontamente formando un sacarato víbásico de cal inofensivo. Esta sal poco soluble en caliente en el agua pura lo es mucho en el agua azucarada fria. El Dr. Poncel refiere dos casos en que habia penetrado la cal en los ojos: los dolores vivos que se presentaron á consecuencia de esto pudieron combatirse rápidamente y con eficacia mediante las lociones con el agua azucarada fria y la aplicacion sobre los párpados de compresas empapadas en el mismo líquido. Tratábase en el primer caso de un jóven á quien uno de sus camaradas arrojó á la cara un puñado de cal recién apagada para hacer argamasa; en el segundo, de un albañil á quien cayeron en el ojo partículas de mortero desde una gran altura. Esta aplicacion de las disoluciones azucaradas al tratamiento de las opacidades queráticas producidas por la cal, se habia ya recomendado por Gosselin.

#### Un inconveniente del uso de la carne cruda.

Pocos son los prácticos que en el dia dudan de la utilidad que proporciona el empleo de la carne cruda en muchas enfermedades y muy particularmente en las de los niños. A pesar de esto no debe considerarse su uso como completamente desprovisto de inconvenientes; y quizás deba tenerse como una de las causas capaces de determinar el desarrollo de los vermes. El profesor Francisco Macari refiere que ha tenido ocasion de asistir á un niño de diez y ocho meses, destetado á los once, á quien se le administraba la carne cruda para combatir su estado de debilidad extrema. Desde los 14 meses, comenzó á alimentarse más que de ordinario, quejándose de dolores intestinales, palideciendo y abatiéndose notablemente; su sueño se hizo ligero é interrumpido, su delgadez avanzaba cada vez más. Un dia se encontraron entre sus excrementos algunos anillos de tenia; el profesor indicado prescribió en vista de esto, un antihelmíntico poderoso que produjo la espulsion de un *tenia solium* de grandes dimensiones, que para él debia su origen á la administracion del indicado remedio. Para evitar este inconveniente propone el Dr. Levi de Venecia, la administracion de la carne cruda de gallina en vez de la de vaca y de las demás usadas hasta el dia.

#### Tratamiento del antrax por las incisiones subcutáneas.

Sabido es que en el tratamiento de esta afeccion se encuentran divididas las opiniones, y unos prácticos precizan la ejecucion de anchas y profundas incisiones cruciales que interesan toda la superficie enferma, y otros entre los que figura Nelaton, que se limitan á la expectacion ó á la aplicacion de algunos tópicos sobre el antrax. Guerin ha adoptado desde hace mucho tiempo un método misto, del que asegura haber obtenido hasta el dia excelentes resultados. Consiste en practicar una incision crucial de toda la profundidad del producto morbo,

pero respetando los tegumentos, es decir, practicando en la piel solamente una pequeña abertura central, para dar paso al bisturí y más tarde á los tegidos esfacelados. Hé aqui cómo opera: introduce en el centro del antrax un bisturí recto de hoja estrecha, haciéndole deslizar de plano bajo la piel, hasta traspasar los limites de la afeccion; entónces dirigiendo el corte del instrumento hácia las partes profundas, secciona de fuera adentro toda la masa y luego practica otras dos incisiones iguales. Operacion que no es nada difícil; en los casos en que la piel presente alguna porcion mortificada, debe ser esta la que se elija para la introduccion del instrumento.

#### Introduccion de los líquidos en la vejiga.

Con objeto de evitar los accidentes que pueden sobrevenir á consecuencia del cateterismo y especialmente la hematuria que es muy frecuente, Listz aconseja el método siguiente, cuando se quieren practicar, inyecciones intra-vesicales: se coloca la punta de la cánula de un irrigador en el meato urinario, cuidando de que el pene permanezca levantado contra la pared abdominal. Al cabo de algun tiempo, generalmente de pocos minutos, acusa el enfermo una sensacion particular que indica la entrada del líquido inyectado en la vejiga, por la diferencia del nivel entre el irrigador y el interior del órgano.

#### Tratamiento de las adenitis inguinales por el método de la aspiracion.

Este procedimiento, ya conocido, vuelve á ser muy preconizado por el Dr. Le Pileur, que asegura haber practicado numerosas veces la aspiracion en adenitis inguinales terminadas por abscesos flegmonosos. En todos los casos dice que el tratamiento ha durado como máximo 23 dias, y que empleando un trocar de un milímetro y  $\frac{3}{4}$  de milímetro, sobre ser suficiente para producir la salida del pus tiene la ventaja de hacer la cura muy poco dolorosa y de no dejar cicatriz alguna.

## PRESCRIPCIONES Y FÓRMULAS.

#### Tratamiento de la cardialgia.

Hé aqui el que propone Gueneau de Mussy en su última obra:

Cuando esta neurosis se presenta, como muchas veces acontece, á consecuencia de una afeccion herpetiforme, deben prescribirse las fricciones escitantes, los tónicos eupépticos, siendo tambien muy conveniente combinar con el uso de los calmantes el del jarabe siguiente:

Jarabe de saponaria. . . . .	} 150 gramos.
Id de corteza de naranjas amargas. . . . .	
Arseniato de sosa. . . . .	0.02 "

Para tomar á cucharadas.

Cuando se complica la cardialgia con la enteralgia y diarrea usa la siguiente fórmula para tomar con cada comida:

Subnitrate de bismuto. . . . .	0,50
Ojos de cangrejo. . . . .	0,30
Bicarbonato sódico. . . . .	0,20
Polvo de nuez vómica. . . . .	0,05

Para un papel que se ha de tomar antes de cada comida.

#### Tratamiento de la diarrea crónica.

Del mismo autor tomamos las indicaciones siguientes relativas á este fenómeno, que tantas veces se presenta como consecutivo á afecciones constitucionales y diatélicas que imprimiéndole una marcha especial, deben distinguirse cuidadosamente antes de plantear la terapéutica determinada.

En las diarreas crónicas de forma disentérica es útil el uso de enemas preparados de la manera siguiente:

Raíz de ipecacuana. . . . . 2 gramos.  
 Agua . . . . . 125 »

Hágase cocer durante un cuarto de hora para administrar en enema, después de haber limpiado el intestino con otro emoliente inyectado antes. Debe repetirse todos los días, luego cada dos, etc., según los efectos que se obtengan.

En los casos de lesión en la parte inferior del intestino grueso, puede emplearse en vez de la anterior la siguiente fórmula:

Nitrato de plata. . . . . 0,10 á 0,25 gramos.  
 Agua destilada. . . . . 125 gramos.  
 Disuélvase y adminístrese en geringa de cristal.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

En atención á las razones que me ha expuesto mi ministro de Fomento, y oído el dictámen del Consejo de Instrucción pública,

Vengo en aprobar el adjunto reglamento para las oposiciones á cátedras en la enseñanza oficial.

Dado en palacio á dos de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

Reglamento de oposiciones á cátedras.

Artículo 1.º Cuando deba proveerse una cátedra por oposición, anunciará la vacante la Dirección general de Instrucción pública en la *Gaceta de Madrid*, en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por edictos que se fijarán en todas las Universidades y en todas las escuelas donde se explique la misma asignatura; debiendo publicarse estos anuncios dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha en que resultó la vacante.

Art. 2.º Cuando deban proveerse por oposición varias cátedras de la misma asignatura, y verificarse los ejercicios en un mismo lugar, se hará la convocatoria para todas.

Art. 3.º Las oposiciones á las cátedras de Facultad y de Escuela superior y profesional se verificarán precisamente en Madrid. Las de los Institutos de segunda enseñanza, en las capitales de los respectivos distritos universitarios, excepto cuando no haya en ellas Facultad de Ciencias ó de Filosofía y Letras, y la cátedra vacante pertenezca á estas Secciones, pues en este caso se anunciará en la convocatoria la Universidad en que deban efectuarse los ejercicios.

También se anunciará en la convocatoria, para cada caso en particular, el punto en que deban efectuarse las oposiciones cuando las cátedras vacantes correspondan á las Escuelas de Náutica.

Art. 4.º En la convocatoria se expresará: primero, la asignatura, el establecimiento y el sueldo de la cátedra vacante; segundo, la población en que han de verificarse los ejercicios; tercero, las condiciones que se necesiten para tomar parte en las oposiciones, que serán: la de no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; la de haber cumplido 23 años cuando aspire á cátedras de Instituto ó de Escuelas especiales, y 25 cuando á las de Facultad ó Escuela superior, y el título que se exija por la legislación vigente para desempeñar la cátedra vacante, ó el certificado de tener aprobados los ejercicios del grado correspondiente, entendiéndose que los opositores que se hallen en este caso y obtengan cátedra deberán adquirir el título respectivo antes de tomar posesión; y cuarto, el plazo improrrogable para presentar solicitudes, que será de tres meses, lo mismo para las cátedras de Instituto que para las de Facultad ó sus análogas. En las cátedras de nueva creación el plazo de la convocatoria será de seis meses.

Art. 5.º Los opositores deberán presentar sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública dentro

del plazo señalado, acompañadas de los documentos que demuestren su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone. A los opositores que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante el oportuno recibo, que han entregado en una Administración de Correos, dentro del plazo legal, el pliego certificado que contenga los documentos que en este artículo se mencionan.

Art. 6.º El Tribunal se compondrá de siete jueces nombrados por el ministro de Fomento á propuesta de la Dirección general de Instrucción pública, antes de que termine el plazo concedido para presentar solicitudes: la Dirección designará también, entre los mismos jueces, el que ha de desempeñar el cargo de presidente; y cuando las oposiciones se celebren en Madrid, formará parte del Tribunal y le presidirá un consejero de Instrucción pública. De los seis jueces restantes, dos habrán de ser catedráticos en activo servicio, ó excedentes de la Facultad á que la cátedra pertenezca. En las oposiciones que se celebren fuera de Madrid, presidirá el Tribunal el rector, y será hasta tres el número de los catedráticos. Los demás jueces deberán hallarse comprendidos en alguna de las siguientes categorías:

1.ª Individuos de la Academia española, de la de la Historia, de la de Nobles Artes de San Fernando, de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de la de Ciencias morales y políticas ó de la de Medicina; entendiéndose que los nombrados habrán de ser de aquella de las citadas Academias que cultive los conocimientos á que pertenezca la cátedra sacada á oposición.

2.ª Doctores matriculados ó inscritos en el Claustro de la Universidad en que se celebren las oposiciones, siempre que pertenezcan á la Facultad ó Sección que tenga más analogía con la asignatura de la cátedra vacante.

3.ª Los que hayan escrito y publicado trabajos de importancia acerca de la ciencia que es objeto de la oposición. Ningun juez de oposiciones podrá pertenecer á dos tribunales á la vez.

Art. 7.º Los jueces percibirán en concepto de honorarios 15 pesetas por cada sesión que celebre el Tribunal, en el caso de que asistan á la misma. Los que residan fuera de la población en que tengan lugar las oposiciones percibirán además una pequeña subvención para gastos de viaje, que en cada caso señalará la Dirección general de Instrucción pública.

Art. 8.º El nombramiento del Tribunal se comunicará al rector de la Universidad en que hayan de verificarse las oposiciones, para que ponga á disposición del presidente cuanto sea necesario á fin de que se verifiquen de una manera conveniente.

Art. 9.º Terminado el plazo para presentar solicitudes, la Dirección general de Instrucción pública remitirá al presidente del Tribunal las instancias, documentos y programas presentados por los opositores, manifestando quiénes son los que, de acuerdo con lo prevenido en la convocatoria, tienen aptitud legal para tomar parte en la oposición.

Art. 10.º Inmediatamente después que el presidente reciba los documentos que se citan en el artículo anterior, anunciará en la *Gaceta* y en el *Boletín oficial* de la provincia, dando 15 días de término, el local, día y hora en que deben presentarse los opositores para dar principio á los ejercicios y para que el Tribunal proceda al sorteo de las trincas.

Art. 11.º Algunos días antes del señalado para la presentación de los opositores y previa citación del presidente, se reunirá el Tribunal para proceder á su constitución definitiva, eligiendo de entre sus individuos el que ha de desempeñar el cargo de secretario. Para constituirse el Tribunal se necesita la presencia de todos sus individuos.

Art. 12.º Reunidos los opositores en el sitio, día y hora señalados, procederá el Tribunal al sorteo de las trincas, y si el número de contrincantes no fuera exactamente divisible por tres se formará con el residuo una pareja, á no ser que lo constituya un solo opositor, en cuyo caso se unirá á los tres de la última trinca para formar con ellos dos parejas. Los programas presentados quedarán desde este día en la Secretaría del Tribunal para que los opositores puedan examinarlos en el orden que determine el presidente.

Art. 13.º A fin de que los opositores de la primera trinca tengan tiempo de examinar los programas presentados, se anunciará con cuatro días de anticipación el sitio, día y hora en que ha de tener lugar el primer ejercicio, pero para

todos los demás el anuncio se hará solo con 24 horas de anticipación.

Art. 14. Los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia del sorteo de las trincas se entenderá que renuncian á la oposicion. Si alegaren excusa, y el Tribunal la considerase suficiente, se suspenderá el ejercicio por el plazo que el mismo Tribunal acuerde, actuando mientras tanto las demás trincas ó parejas, en el caso de que las hubiese.

Art. 15. Si algun aspirante se retirase de la oposicion antes de comenzar los ejercicios, se reconstituirán las trincas, corriendo el número correspondiente á cada opositor. Si alguno de estos se retirase despues de comenzados los ejercicios, la trinca á que pertenezca quedará reducida á pareja; y si por retirarse más de un aspirante no quedase en la trinca más que un solo opositor, se unirá al primero de la trinca que sigue inmediatamente á la suya y formará con él una pareja; de manera que el actuante no ejercitará nunca solo, á no ser en el caso de que no haya ningun otro opositor.

Art. 16. Todos los ejercicios serán públicos, y se verificarán sucesivamente por cada una de las trincas.

Art. 17. Para dar principio al primero de los ejercicios es indispensable la presencia de los siete jueces que componen el Tribunal; en los ejercicios sucesivos bastará la asistencia de cinco jueces.

Art. 18. Los ejercicios serán tres. El primero consistirá en contestar el opositor á 10 preguntas ó cuestiones referentes á la asignatura de que es objeto la oposicion, sacadas á la suerte de entre 100 ó más que el Tribunal tendrá preparadas de antemano. Si el opositor emplease en contestar á las 10 preguntas ménos de una hora, sacará otras nuevas hasta llenar este tiempo en su contestacion; y si hubiese invertido una hora sin haber dado respuesta á las 10 preguntas, se le concederá otra media hora para que conteste á las que le falten.

El segundo ejercicio consistirá en una leccion acerca de uno de tres temas sacados á la suerte de entre todos los que abraza el programa de la asignatura. La eleccion y el sorteo del tema se harán en público, y terminado este acto quedará el opositor incomunicado por espacio de 24 horas; pero facilitándole el Tribunal los libros, instrumentos y materiales que necesite y de que se pueda disponer. Pasado este tiempo dará su leccion, que durará una hora y que pronunciará ante el Tribunal en la forma que lo haría si le oyesen sus discípulos. En el acta correspondiente á este ejercicio se hará constar los libros, instrumentos y materiales que haya pedido el opositor y los que se le hayan facilitado.

Art. 19. El tema que fuere elegido por un opositor no podrá servir para la leccion de ningun otro.

Art. 20. En las oposiciones á cátedras de Clínica versará la leccion sobre un tema que se refiera á la Patología correspondiente.

Art. 21. Terminada la leccion, cada contrincante hará las objeciones que estime convenientes por espacio de media hora, y el actuante podrá disponer de igual tiempo para contestar á cada uno de sus coopositores.

En el caso de que no haya más que un solo opositor, podrán los jueces, prévia la venia del presidente, pedir las esplicaciones que juzguen oportunas acerca de los puntos que les hayan parecido dudosos, para apreciar mejor el mérito del actuante.

Art. 22. El tercer ejercicio consistirá en un discurso oral acerca del programa presentado por el actuante, en el cual defenderá las ventajas que á su juicio tenga sobre los demás con respecto al orden y plan de enseñanza que recomiende para el estudio de la asignatura. Terminado este discurso, que no excederá de una hora, cada contrincante podrá disponer de media para hacer las observaciones que estime oportunas, y el actuante podrá emplear igual tiempo en contestarlas.

Art. 23. Además de los tres anteriores ejercicios habrá otro exclusivamente práctico cuando las cátedras no sean puramente especulativas, que se verificará tambien en sesion pública, prévia la preparacion que en cada caso conceptúe necesario el tribunal, y con sujecion á las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Si la vacante fuere de anatomía descriptiva, el ejercicio consistirá en una leccion de anatomía práctica, ó sea de diseccion, que el opositor preparará por sí mismo, explicando el procedimiento que le parezca más ventajoso, y demostrando despues las partes anatómicamente preparadas.

Para la cátedra de anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes, consistirá en una operacion hecha en el

cadáver, manifestando los mejores métodos y procedimientos que pueden emplearse y esplicando la anatomía de la region.

2.<sup>a</sup> Para las cátedras de patología ó clínica, el ejercicio versará sobre un caso elegido entre los seis de mayor interés científico que haya en la enfermeria á que pertenezca la clínica. El opositor examinará al enfermo todo el tiempo que juzgue necesario, y despues de haber coordinado sus ideas, hará la historia completa de la enfermedad del paciente, y expondrá cuanto juzgue á propósito acerca de la dolencia.

3.<sup>a</sup> Para la cátedra de medicina legal y toxicología, el caso práctico será la averiguacion espermentada de un hecho relativo á la asignatura.

4.<sup>a</sup> Para las de ciencias naturales y materia farmacéutica consistirá el ejercicio en la determinacion de objetos de Historia natural.

5.<sup>a</sup> En las cátedras de operaciones farmacéuticas, en la preparacion de un medicamento.

6.<sup>a</sup> En las cátedras de Lenguas, en un ejercicio de traduccion y de análisis gramatical. En los casos en que el tribunal lo crea conveniente, la traduccion no solamente será directa, sino viceversa.

7.<sup>a</sup> En las de ciencias matemáticas, en la resolucion de problemas.

8.<sup>a</sup> En las de ciencias físico-químicas, en la resolucion de problemas ó en el manejo de instrumentos y aparatos, en la obtencion de productos ó en el análisis cuantitativo y cualitativo de los cuerpos.

9.<sup>a</sup> En la asignatura de práctica forense, en un trabajo propio de juez, fiscal ó abogado acerca de un caso de que hubiesen conocido los tribunales de justicia y esté ya terminado.

10. En las cátedras correspondientes á escuelas superiores y profesionales el ejercicio práctico se determinará para cada caso en particular y se anunciará en la convocatoria.

La exposicion oral del caso práctico sólo durará una hora.

Art. 24. Para las cátedras de música, de dibujo y de enseñanzas elementales de aplicacion se dictarán programas especiales de ejercicios arreglados al carácter y necesidades de cada asignatura. Estos programas se insertarán en la convocatoria.

Art. 25. Terminados los ejercicios se procederá á la votacion, y se hará la propuesta con sujecion á las siguientes prescripciones:

1.<sup>a</sup> Sólo tomarán parte en la votacion los jueces que asistan á todos los ejercicios.

2.<sup>a</sup> El tribunal formalizará la propuesta teniendo en cuenta la capacidad científica de los opositores y la aptitud que hayan demostrado para el magisterio durante los ejercicios.

3.<sup>a</sup> Para hacer esta propuesta el tribunal decidirá, en primer lugar, por medio de votaciones individuales y secretas, si el opositor objeto de la votacion ha demostrado ó no aptitud suficiente para ser nombrado catedrático, y sólo se reconocerá esa aptitud á los que obtengan á su favor mayoría absoluta de votos.

4.<sup>a</sup> Si como consecuencia de esta votacion no resultase ninguno de los opositores con suficiente aptitud para ser nombrado catedrático, se declarará que no há lugar á la provision de la cátedra vacante.

5.<sup>a</sup> Si de la votacion resultase un solo opositor con la aptitud indicada, se hará la propuesta á su favor sin necesidad de nueva votacion.

6.<sup>a</sup> Si de la votacion resultasen dos ó más opositores con aptitud suficiente para ser nombrados catedráticos, se determinará quién es de entre ellos el que reúne mérito mayor y quiénes le siguen en el orden de mérito relativo, para lo que se concederá el número uno, el dos, el tres, y así sucesivamente, á los que en votacion secreta é individual obtengan para cada uno de estos puestos mayor número de votos.

7.<sup>a</sup> Determinado el número relativo de los opositores y señalado cada uno con el número de orden que le corresponda, se hará la propuesta en terna, colocando en primer lugar al opositor que haya obtenido el número uno, y en segundo y tercer lugar á los que hayan obtenido los números dos y tres. Si fuesen dos ó más las cátedras vacantes, ocuparán los primeros lugares en las ternas por su orden los opositores que hubiesen obtenido los números primeros, y ocuparán los segundos y terceros lugares los que inmediatamente les sigan en el orden de numeracion de mérito relativo.

8.<sup>a</sup> En caso de empate entre dos ó más opositores, se decidirá á favor del que desempeñe como catedrático propietario otra asignatura. Si no se hallase en este caso ninguno de los opositores, ocupará lugar preferente el que hubiese sido propuesto en terna en oposiciones anteriores; si hubiese en esto igualdad, el que hubiere ocupado mejor lugar en la propuesta, y si en esto fuesen también iguales, ó si ninguno hubiese tomado parte en otras oposiciones, el más antiguo en el grado académico ó en el título profesional que se exija para tomar parte en la oposición.

Art. 26. El presidente del tribunal elevará la propuesta en el plazo más breve posible al ministerio de Fomento, remitiendo al mismo tiempo, firmada por todos los vocales, el acta de la sesión en que tuvo lugar esta propuesta, las actas de las demás sesiones autorizadas con su firma y la del secretario, y los documentos y memorias referentes á la oposición que anteriormente había recibido.

Art. 27. También remitirá al gobierno con su informe las reclamaciones que presenten los interesados dentro de los tres días siguientes al de la votación, en el solo caso de que se refieran á infracción de lo preceptuado en este reglamento.

Art. 28. La Dirección general pasará el expediente al Consejo de instrucción pública; y si de su dictámen resulta que no se ha faltado á la legalidad en ninguno de los actos, podrá el Gobierno, en caso de conformarse con la propuesta proceder al nombramiento de los interesados.

Art. 29. Todos los opositores tendrán derecho á que se les expida por el ministerio de Fomento una certificación en que conste que han tomado parte en las oposiciones, el lugar que hayan obtenido en la propuesta, y los demás extremos que resulten en el expediente.

En esta certificación se expresará siempre el número de opositores que hubiesen ejercitado.

Art. 30. Los gastos que ocasionen las oposiciones se satisfarán con cargo al presupuesto general del Estado, debiéndose abonar por mensualidades los correspondientes al personal.

Art. 31. Quedan derogados los reglamentos de oposiciones de 1.<sup>o</sup> de Junio de 1873 y de 29 de Marzo de 1874; el título 2.<sup>o</sup> del de 15 de Enero de 1870, y cuantas disposiciones se opongan al presente reglamento.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.<sup>a</sup> Las oposiciones anunciadas, cuyos ejercicios no hayan comenzado todavía, se verificarán con sujeción á las prescripciones de este reglamento, pero sin ampliar la convocatoria ni exigir á los opositores que se hubiesen presentado dentro del plazo legal otros documentos ó trabajos científicos preparatorios que los prevenidos en el reglamento anterior.

2.<sup>a</sup> Los tribunales nombrados ya para algunas de las oposiciones anunciadas, que no estén aun constituidos ni hayan dado principio á sus funciones, se reorganizarán con arreglo á las prescripciones del presente reglamento.

Aprobado por S. M. Madrid 2 de Abril de 1875.—El marqués de Orovió.

#### Dirección general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales.

##### Circular.

Ha llamado la atención de esta Dirección general el abuso que en varias provincias se comete celebrando exéquias de cuerpo presente contra lo terminantemente prescrito en reales órdenes de 28 de Agosto de 1853 y 15 de Febrero del 72. Excito el celo de V. S. en el cumplimiento de dichas reales disposiciones, y le hago presente la necesidad de que ese gobierno de provincia ordene á las autoridades eclesiásticas que se abstengan en lo sucesivo de infringir un precepto de higiene pública tan constantemente aconsejado por la ciencia y prevenido por todo Gobierno que conoce sus deberes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4.<sup>o</sup> de Abril de 1875.—El director general, Salvador Lopez Guijarro.—Señor gobernador civil de la provincia de...

#### REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID.

##### Sesion literaria del 18 de Marzo de 1875.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, y despues de darse cuenta de las comunicaciones y obras recibidas, se continuó la discusión sobre el uso de los excitantes en el parto, y

El Sr. ALONSO dijo: El Sr. Cortejarena ha pronunciado un discurso que puede considerarse como la antítesis de la doctrina asentada por el Sr. Casas. A mi modo de ver ambos incurren en perniciosos, aunque contrarios, extremos.

Empezó el Sr. Cortejarena distinguiendo la inercia de la atonía de la matriz. La verdad es que la palabra inercia no representa una idea bien definida, si no se le añade un calificativo. Por eso se distingue una inercia atónica y otra espasmódica, etc.

Dijo despues que en la inercia de las primerizas no está indicado el cornezuelo, en lo cual estoy perfectamente de acuerdo, porque semejante estado no es una verdadera inercia, sino cansancio consecutivo á una dilatada serie de esfuerzos. Entonces conviene efectivamente el baño y no los excitantes.

Añadió que creía preferible el fórceps al uso de la sustancia de que hablamos, en lo cual no puedo convenir, porque al fin la operación instrumental sobre ser más alarmante para la enferma y los interesados, ofrece dificultades, resistencias y aun riesgos, que pueden muchas veces escusarse empleando el cornezuelo.

Consideró despues las hemorragias consecutivas á la salida del feto, y estuvo conforme con el modo de pensar por mí manifestado.

Respecto de las hemorragias que continúan despues de salir la placenta, débese reconocer que en muchos casos está indicado el cornezuelo, á pesar de las repugnancias del Sr. Cortejarena, que ni aun en tales circunstancias quisiera apelar á este remedio.

Nada diré de las hemorragias que acompañan á los abortos, puesto que respecto de ellas no disiento de lo expresado por dicho señor. Mas no así respecto de la facultad que tiene el cornezuelo de solicitar las contracciones uterinas, de lo cual he citado algun ejemplo, opuesto á las proposiciones del Sr. Cortejarena.

En las inserciones de la placenta alrededor del cuello, insisto en que el cornezuelo facilita la contracción del tejido uterino, y da tiempo para que pueda dilatarse el cuello y terminarse el parto con la menor hemorragia posible.

Las hemorragias que se verifican fuera de la época de gestación, exigen también en mi concepto el uso del cornezuelo, y no de la ergotina, que siempre me ha sido infiel.

Ahora en cuanto á las hemorragias de otros géneros (hemotísis, hematemesis, etc.) ya he dicho que no tengo experiencia propia relativamente á la acción de la ergotina y del cornezuelo, y quisiera que los académicos que me escuchan dijeran su opinión y el resultado de su experiencia respecto de este punto.

Concluiré recomendando á los prácticos que usen con cuidado el cornezuelo, que es un medicamento muy activo; pero que no dejen de usarlo, pues toda la dificultad de la terapéutica consiste precisamente en obrar con energía pero con oportunidad.

El Sr. BENAVENTE dijo, que por su parte no usaba la ergotina en las hemorragias sin averiguar antes la causa. He visto, por ejemplo, añadió, hemotísis periódicas que se han curado con el sulfato de quinina, otras reumáticas, otras dependientes de la tuberculosis, etc. En este último caso prueban bien todos los astringentes y hemostáticos, y por consiguiente la ergotina y el cornezuelo. Por lo demás repito que, en las hemorragias como en las

neurosis, debe hacerse distincion, segun la naturaleza de la enfermedad que provoca ó sostiene la salida de la sangre.

Terminado el discurso del Sr. Benavente y no habiendo pedido la palabra ningun otro señor académico, le fué concedida para hacer una comunicacion al señor

RUBIO. Dijo, que llamaba la atencion de la Academia hácia el olvido en que yacen los merecimientos de un hombre eminente que ha fallecido hace poco tiempo, sucediendo una vez más en este caso lo que es costumbre suceda en España con todos los varones insignes. Me refiero, continuó diciendo, al Sr. D. Luis de las Casas Deza, catedrático modesto del Instituto de Córdoba, que ha escrito cosas de importancia, entre otras una excelente traduccion del poema de Fracastor sobre la sífilis. Me limito á estas palabras para consignar aquí la memoria de un sábio que no debe quedar relegado á la oscuridad.

Hablando de otro punto, voy á recordar un espectáculo que vemos con frecuencia por las calles, y que da lugar á tristes reflexiones; el de los gimnastas ambulantes, que suelen explotar á los niños para hacerlos victimas de su industria. Les obligan á hacer ejercicios violentos, que no pueden ménos de perjudicar su salud. Esto es tan inhumano como contrario á la higiene, y bien pudiera la Academia dirigirse al Gobierno para poner límites á tan ilícitas especulaciones.

El señor presidente manifestó que la Academia simpatizaba con los sentimientos del Sr. Rubio respecto de la memoria de D. Luis de las Casas Deza, á quien habia tenido la honra de contar en el número de sus socios corresponsales; y que respecto del abuso denunciado por dicho señor académico, luego que este formulara su proposicion, seguiria los trámites oportunos, resolviendo la Corporacion lo que fuere conveniente.

Con lo cual, y habiendo pasado las horas de reglamento, se levantó la sesion.

*El Secretario,*

MATIAS NIETO SERRANO.

## MONTE-PÍO FACULTATIVO.

SECRETARIA GENERAL.

ANUNCIO DE PENSION.

D. Lorenzo José Fernandez, sócio de este Monte-pío, solicita la pension de jubilacion por haberse imposibilitado para el ejercicio de su profesion.

Lo que se publica para conocimiento de la Sociedad y á fin de que si algun interesado tiene que manifestar alguna circunstancia lo verifique reservadamente y por escrito á esta Secretaria general.

Madrid 22 de Marzo de 1875.—El Secretario general, Esteban Sanchez de Ocaña. (3)

Doña Ana Barrio, viuda del sócio D. Segundo Sanchez, ha sido declarada pensionista de este Monte-pío con el haber anual de 2.160 rs. Lo que se publica para conocimiento de la Sociedad.

Madrid 22 de Marzo de 1875.—El Secretario general, Esteban Sanchez de Ocaña. (3)

## VARIEDADES.

Consultas y reclamaciones

Con mucha frecuencia recibimos cartas y escuchamos verbalmente á constantes favorecedores de nuestra pu-

blicacion, que se lamentan de esos innumerables tropiezos con que, en nuestra profesion más que en ninguna otra, se vé amargada la vida del hombre laborioso, haciéndole acudir, más que al desempeño de su honrado deber á resortes y equilibrios sociales que no por todos se manejan con placer. En todas estas ocasiones sentimos verdaderamente que la índole de nuestro periódico no nos permita siempre publicar integros los escritos que se nos remiten, por no espornarnos á traspasar los límites que la costumbre y el deseo de la mayoría de los suscriptores imponen, para destinar espacio á cuestiones de este género. Deseosos sin embargo, como por deber lo estamos, de dar cabida á estas reclamaciones y consultas, nos apresuramos á publicar algunas, en su parte más sustancial, lamentando siempre no darles la estension que, como sus autores juzgan, creemos también que se merecen.

De Frailes (Jaen) nos escribe el médico-titular, quejándose por haber sido destituido el 3 de Enero del corriente, por una titulada junta de gobierno, que ha creído más atendibles que el título profesional que la ley exige, y que el nombramiento hecho por la Junta de asociados y Ayuntamiento, previo anuncio de la vacante, en favor de D. José María Valverde; ha preferido, decimos, al profesor de segunda clase, que antes cesó por acuerdo de la Diputacion provincial. Posteriormente se ha anunciado la vacante, excluyendo del concurso á los profesores que posean títulos posteriores á 1869, creando de este modo una distincion, nada provechosa, de que no es este el único ejemplo. Creemos que nuestro comprofesor habrá de hallar amparo en el gobernador de la provincia, contra la arbitrariedad que la titulada junta de gobierno cometió, segun se desprende del relato que se nos ha hecho.

Aun más justa nos parece la queja que nos comunica nuestro suscriptor de Cuellar, Sr. Guillen, quien venia desempeñando en union del subdelegado del distrito su titular desde 1862; el Ayuntamiento de 1873 estimó conveniente el dejarlos cesantes, pero no así el satisfacerles 8 000 reales que se les debian. No es esto todo; una de las plazas recayó en un profesor, hermano del farmacéutico, que por condiciones de localidad suministra necesariamente los medicamentos en los establecimientos municipales en que aquel ejerce. El Sr. Guillen pregunta si en vista de los reglamentos vigentes, es legal y compatible la concurrencia forzosa é inevitable de ambos hermanos en el servicio de un hospital, cárcel y beneficencia domiciliaria. Nosotros que creemos clara la cuestion planteada en tales términos, no dudamos que no, así como tampoco de que semejante irregularidad habrá de corregirse, quedando en su lugar cada uno y con el debido prestigio la legislación vigente.

También esperamos que habrá de encontrar remedio la dificultad nada agradable con que ha tropezado nuestro comprofesor y amigo D. F. Gonzalez Benitez. Llamado este profesor por el jefe de una familia, para asistir á una hermana suya, pidiéndole al terminar la asistencia la cuenta de sus honorarios; presentada esta y no satisfecha, creyendo al cabo de dos años el profesor referido que podia acudir á los tribunales, el Juzgado municipal á que recurrió, ha fallado absolviendo al demandado y fundándose principalmente en que el hecho de llamar al profesor para la asistencia de su hermana no puede considerarse como la *consumacion de un contrato*, para que se vea obligado á satisfacer los honorarios en cuestion. Como parece natural, el Sr. Gonzalez Benitez se estraña de la anómala situacion en que colocan las leyes á los médicos, que no podrán tener por seguros sus honorarios tan laboriosamente adquiridos, sin que intervenga un contrato imposible de plantear. Por fortuna el hecho se encuentra bajo la accion de tribunales superiores, que creemos sabrán regularizar con su fallo estos inconvenientes y defectos que por lo visto, aun no se hallan previstos por la ley.

## REMITIDO (1).

Señor director de EL SIGLO MÉDICO.

Muy señor mio y de toda mi consideracion y respeto: He leído en el cuaderno tercero de los *Anales de la Sociedad Ginecológica Española*, un artículo del insigne y distinguido Sr. Dr. Cortejarena, en el cual, volviendo por los fueros de la tocología, hace una alusión á mi modesta persona; creyendo equivocadamente, que he sido la inspiradora de otro artículo publicado en su apreciable periódico el 7 de Febrero último, y firmado por el Sr. R. V.

Por más que no quisiera molestar á V. sobre este particular, me obliga á ello el deseo de que se aclare la verdad, haciendo constar en su ilustrado periódico, que no he solicitado la insercion de ningun artículo, más que el remitido que varios periódicos médicos tuvieron la amabilidad de publicar en Diciembre último, y á cuyos comentarios tan favorables (al pensamiento emitido por mí) estoy sumamente agradecida; y que no ha sido por complacer á una *matrona*, como dice el Sr. Cortejarena, el que el Sr. R. V., á quien no tengo el honor de conocer, haya escrito dicho artículo; de todos modos estoy sumamente obligada á dicho señor que, sin conocerme, hizo de mis humildes escritos inmerecidos elogios, y hoy que el señor Cortejarena entabla polémica con el Sr. R. V., sensible me es imaginar siquiera que las modestas aspiraciones emitidas por mí, en pró de las parturientes pobres y de las matronas (pobres también) que deseamos trabajar y cumplir dignamente nuestra misión, sean la causa de un altercado entre personas que están á tan grande altura científica; lo deploro con toda mi alma.

Permítame V., señor director, que por este motivo me atreva á decir al Sr. Cortejarena que, si bien es verdad que la mujer no debe ser más que *esposa y madre* y guardar la casa, y no pueden ni deben aspirar á ser *ministros, soldados, etc.*; también es verdad que las que no poseen bienes de fortuna necesitan, según su vocación é inteligencia, un modo de subsistencia honroso, y uno de ellos es la profesion de matronas, cuya creacion europea está sancionada por todas las facultades y protegida por todos los gobiernos. Pues muchas familias hay que siendo el parto natural, prefieren la asistencia de una señora convenientemente instruida, que no se aparte de su lado; sin que por eso deje el médico de venir á visitarla; infundiendo más fé todavía en las matronas encargadas de ese acto mientras ellos no abandonan á sus demás clientes.

Es opinion mia, como ya lo he manifestado otras veces, que sin salir de los límites que nos marca la ciencia, estudiemos bien esa parte de la ginecología que nos corresponde para llegar á ser ayudantas hábiles de nuestros eminentes tocólogos en las clases elevadas, y hermanas de la caridad de las parturientes en esa clase necesitada que llama en su auxilio á la *tia Ponzoña ó Mengana*, completamente inhábiles, que tantos males pueden atraer por su ignorancia.

Por lo tanto, ruego al Sr. R. V., al Sr. Cortejarena y á la Sociedad Ginecológica Española que se digne proteger la clase de matronas, pues esto no puede ser nunca un motivo de desdoro para nuestros eminentes tocólogos, y si, es proporcionar á la mujer un medio más de subsistencia, como lo he demostrado en mis humildes remitidos, que han merecido la aprobacion de la prensa médica y otros varios periódicos politicos.

Con este motivo, y anticipándole las gracias por la insercion de esta humilde carta, tengo el honor de repetirle de V. muy atenta servidora Q. S. M. B.

PILAR JÁUREGUI DE LASBENNES, profesora en partos.

(1) Compuesto ya y ajustado el artículo que salió á luz en el anterior número con el título *Y sin embargo es cierto*, llegó á nuestras pecadoras manos el artículo del Sr. Cortejarena, nuestro querido amigo. No tome á desaire que no le demos inmediata contestacion: lo dejamos para un dia en que nos levantemos de buen humor.

R. V.

## GACETA DE LA SALUD PÚBLICA.

Estado sanitario de Madrid.

Durante la semana que acaba de terminar, los vientos dominantes han sido muy varios, oscilando entre los E. SE. SO. y O. NO: el barómetro ha ascendido á 709,06 en los primeros dias y luego ha descendido paulatinamente hasta 698,99. Las oscilaciones termométricas han estado comprendidas entre 18,4, cifra máxima y + 1, como mínima.

Las erisipelas faciales de marcha benigna se han mostrado con frecuencia, así como algunas fiebres eruptivas en los niños. Los reumatismos articulares y las pleurodinias también han sido frecuentes, aunque ménos que en semanas anteriores. Las afecciones agudas del aparato respiratorio, más benignas, han sido también ménos numerosas. No así las del sistema nervioso, que especialmente en sus manifestaciones neurósicas con localizacion poco determinada, han tenido un notable incremento.

En los afectos crónicos han ocurrido ménos defunciones, aunque las complicaciones que les son propias no han dejado de tener importancia: las del centro circulatorio y de los grandes vasos van tomando un aspecto más favorable que el que hicimos notar anteriormente.

## CRÓNICA.

**Nuevo colega.** Con el título de *Annales des maladies de l'oreille et du larynx*, ha comenzado á ver la luz en la vecina república, una revista bi-mensual, destinada especialmente, como ya su nombre deja adivinar y esplicitamente ofrece, á los estadios de *otoscopia, laringoscopia y rinoscopia*. Deseamos larga vida y prosperidad á este que pudiera llamarse el diario de las honduras.

**Nuevo rector.** Ha sido nombrado rector de esta Universidad D. Vicente de la Fuente, catedrático de término de la Facultad de derecho, en reemplazo del Sr. Pisa Pajares que desempeñaba dicho cargo, que há poco dimitió.

**Médicos de baños.** A los nombramientos de que el otro dia dimos cuenta, debemos añadir los siguientes:

De Cestona, D. Amos Calderon; de Zujar, D. Balbino Quesada; de la Hormida, D. Clodomiro Andia; de Paterna y Gironza, D. Isidoro Vazquez; de Escoriaza, D. José Lopez Díez; de Jabalruz, D. Agustín Lacort; de Betelu, D. Joaquin Eduardo Gurrucheri; de Albama de Murcia, D. Manuel Arnus; de Villatoya, D. César García Teresa; de Santa Ana, D. Enrique Suñer; de Navalpino, D. Ciriaco Palacios; de Guardia Vieja, D. Vicente Serrano; de Urberuaga de Ubilla, D. Vicente Urquiola; de Bañolas, D. Pablo Alsina; de Belascoain, D. Arturo Perez Ortega; de Elorrio, D. Aurelio Enriquez; de Riba los Baños, D. Eduardo Menlez Tejo; de Jara, D. Alejandro de Gregorio; de Arteijo, D. Miguel Mayorál; de Santa Filomena de Gomillar, D. Dionisio Celestino Lázaro, y de Alicun, D. Juan José Ferrer.

**Nos parece bien.** Por la Direccion del ramo se ha dirigido una circular á los gobernadores para que reclamen con urgencia á los propietarios de todos los establecimientos balnearios de las provincias de su respectivo mando dos botellas de agua mineral recogida en los mismos grifos de cada uno de los manantiales, á fin de enviar una coleccion completa de todas las aguas minerales de España á la Exposicion de Filadelfia.

**Muestra de aprecio.** Según leemos en un periódico, los estudiantes de medicina de San Carlos han acordado, en una reunion celebrada al efecto, manifestar su admiracion al profesor D. Santiago Encinas, regalándole un cuchillo operatorio. Este obsequio es un recuerdo por la última difícilísima operacion que tantos elogios ha valido á dicho profesor, que á fuerza de grandes desvelos y concienzudos estudios adquiere una justa reputacion.

**Concesion de un título gratuito.** Como saben ya nuestros lectores, S. M. el Rey (Q. D. G.) deseando mostrar su amor á las ciencias y á las letras y estimular á la juventud que á cultivarlas se dedica, dispuso, en su reciente visita á

la Universidad Central, que se abriese concurso entre los alumnos de enseñanza oficial de este distrito universitario, para la concesion, en cada una de las facultades, de un título de licenciado con exención de derechos. Pues bien, la *Gaceta* de uno de estos últimos días dispone que el plazo señalado para la admision de solicitudes vencerá en 30 del actual, y que los agraciados habrán de justificar las circunstancias de haber obtenido las mejores notas y calificaciones de conducta en sus estudios, y que carecen de medios para la terminacion de su carrera. ¿Quién no aplaude tal medida que redunde en beneficio del aplicado y del pobre, falto de los medios necesarios para dar fin á una larga série de estudios? Y ¿quién no recuerda á la vez con tristeza y con lástima á las Universidades de provincias que, léjos de la coronada villa, no gozan de los beneficios á la de esta concedidos?... Hubiérase tal medida hecho estensiva á ellas y con ambas manos la aplaudiríamos.

**Concurso.** El *Ateneo propagador de Ciencias naturales de Madrid*, ha publicado las bases para la adjudicacion de un premio, consistente en la cantidad de 500 pesetas, á la mejor memoria ó trabajo original que se presente á dicha Sociedad hasta el día 30 de Setiembre del presente año y que verse sobre geología, mineralogía, botánica ó zoología españolas, ó tambien sobre física ó química, debiendo ser objeto de dichas memorias las investigaciones nuevas y originales sobre anatomía y fisiología vegetal ó animal; las descripciones, originales tambien, de grupos de plantas ó animales, y en suma, todo lo que pueda dar novedad y originalidad á tales trabajos. Deseamos sean muchos los que se presenten optando al ofrecido premio.

**Obra nueva.** Hemos tenido el gusto de examinar los dos primeros cuadernos que de su obra de *Sífilis* lleva publicados ya el distinguido catedrático, y hoy decano, de la Facultad de Medicina de Valencia, Dr. Navarro y Rodrigo, y no dudamos en augurar á dicha obra—que constará de dos tomos, divididos en seis cuadernos—un éxito lisonjero. A su conclusion, que ya es de desear, prometemos informar minuciosamente de ella á nuestros lectores.

**La Revista Europea.** Acaba de publicar su número 58 correspondiente al domingo 4 de Abril, conteniendo: I. Estudios bíblicos. El capítulo X. del Genesis, por E. Rouget.—II. Origenes de la astronomía (artículo segundo) por don Joaquín Riquelme Lain-Calvo, profesor de la Universidad de Barcelona.—III. Importancia de la hulla en España (artículo segundo y último), por D. Ramon Oriol, ingeniero de minas.—IV. La instruccion primaria en Austria, y los jardines Froebel, por D. Enrique Wiener.—V. Caracteres generales de la música en la antigüedad, por F. A. Gevaert, director del Conservatorio de Bruselas.—VI. El Museo antropológico del Dr. Velasco, por M.—VII. Observacion del paso de Venus en la isla de San Pablo por la comision francesa, por el comandante Mouchez.—VIII. El realismo en el arte dramático, discusiones en la Seccion de Literatura y Bellas Artes del Ateneo.—IX. ¿Pueden hablar las hormigas?—X. Boletín de las asociaciones científicas. Boletín de ciencias y artes. Noticias.

**ESTAFETA DE LOS PARTIDOS.**

Los señores facultativos que traten de solicitar la plaza de médico titular de La Roda, provincia de Albacete, tengan presente que hay en ella establecidos tres médicos-cirujanos que tienen igualados á todos los vecinos pudientes del pueblo, y que uno de ellos, despues de 15 años consecutivos que viene desempeñando dicha plaza ha sido separado de la misma por el Ayuntamiento, y como quiera que no haya terminado el contrato, ha acudido á la Diputacion provincial alzándose del acuerdo del Ayuntamiento.

**VACANTES**

**Lo están.** Una de las dos plazas de médico-cirujano titular de Ajofrin, dotada con 4.000 pesetas pagadas por trimestres vencidos con fondos de esta beneficencia por la asistencia de 250 familias pobres, siendo obligacion del agraciado la asistencia á los partos naturales y las pequeñas operaciones de cirujía menor. La poblacion consta de 650 vecinos y el facultativo que sea agraciado con la titular, queda en libertad de celebrar contratos particulares, ó sea la mitad que distribuirá con el otro médico-cirujano; dista legua y media de Orgaz, cabeza de partido judicial y tres de Toledo, capital de provincia.

Los aspirantes dirijirán sus solicitudes al señor alcalde presidente del Ayuntamiento, acompañando copia de sus respectivos títulos, hojas de servicios y relaciones documentadas de méritos en el ejercicio de su profesion dentro de término de 20 días contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*.—El Teniente Alcalde, Francisco Claudio Magan. (P. S.)

—Por renuncia del que la desempeñabase halla vacante la plaza de médico-cirujano titular de esta villa y su agregado de Navalquejijo, dotada con el sueldo de 4.600 pesetas por la asistencia de las familias pobres de ambos pueblos y 900 pesetas por repartimiento entre los demás veces vecinos pagado por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza dirijirán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento en el término de quince días contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*, la que se proveerá en aquel que más servicios acredite segun lo acordado por la Junta y Ayuntamiento.

Galapagar y Marzo 28 de 1875.—El Alcalde constitucional, Valentín Lozano. (238.)

—La de médico-cirujano de Quintanilla Somoñó (Búrgos); su dotacion 400 pesetas por la asistencia gratuita de 14 familias pobres, y las igualas con las pudientes. Las solicitudes hasta el 20 del corriente.

—Una de las plazas de médico-cirujano de Villena (Albacete); su dotacion 937 pesetas 50 céntimos por la asistencia gratuita de las familias pobres de su distrito. Las solicitudes hasta el 20 del corriente.

**ANUNCIOS.**

**Saez y Palacios.**—TRATADO DE QUIMICA INORGANICA teórico y práctico.—Segunda edicion, enteramente reformada. Madrid, 1875.—Esta obra constará de dos magníficos tomos en 8.º mayor con numerosos grabados intercalados en el texto, buen papel y esmerada impresion.

Se han publicado los cuadernos 1.º y 2.º  
Se suscribe en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid.

**MUSEO ANATOMICO MANUAL**

PARA

MEDICOS PRACTICOS Y ESTUDIANTES.

Coleccion concluída de catorce cuadros con figuras de relieve en carton-piedra, que representan toda la anatomía humana descriptiva y topográfica, copiadas del natural, bajo la direccion de D. CESAREO FERNANDEZ DE LOSADA, inspector del cuerpo de Sanidad militar.

La coleccion completa adquirida de una vez.	800 rs.
Media coleccion.....	420 —
Cada cuadro suelto.....	60 —
Embalaje de una coleccion.....	50 —
Idem de media.....	40 —
Idem de tres ó cuatro cuadros.....	30 —

Los que deseen cuadros de lujo abonarán 4 rs. más por cada uno.

Los portes son de cuenta del suscriptor.

El pago será siempre adelantado y en libranzas.

No se empaquetan para provincias menos de tres ó cuatro cuadros.

Los pedidos se dirijirán á D. Raimundo Sanfrutos, Magdalena, 35, 2.º, á la órden del que se expedirán las libranzas ó letras. (229)

DE

**LA SARNA Y DE SU TRATAMIENTO**

POR EL DOCTOR

**DON JOSÉ EUGENIO OLAVIDE,**  
Médico del Hospital de S. Juan de Dios.

Un folleto en 8.º con una lámina. Se vende á 8 rs. en Madrid en casa del autor, Clavel, 4, principal izquierda.

(208)

MADRID: 1875.—Imprenta de los Sres. Rojas, Tudescos, 34, principal.

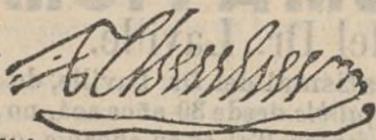
# ANUNCIOS EXTRANJEROS.

## OJOS.

Pomada antioftálmica de la viuda Farnier.

Este precioso remedio, que cuenta más de UN SIGLO de acreditadísimo éxito y está autorizado por decreto de 10 de Setiembre de 1807, se vende en todas las más acreditadas farmacias de España. Para evitar la falsificación, que redundaría siempre en detrimento del enfermo, es necesario exigir que el bote comprado por el cliente sea de loza blanca, marcado V. F., cubierto con un papel blanco que lleva la firma, atado con hilo encarnado con un selto de lacre encarnado sobre el escudo, con la inicial T. Exijase además el prospecto impreso que acompaña siempre el remedio.

Para la venta al por mayor, dirigirse á M. Theulier aine, en Thiviers, Francia (Ordogue), propietario de este medicamento, cuyo precio en Francia es de 3 frs.—En Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, á 14 rs., M. Miquel, Borrell hermanos, S. Ocaña, Escolar y Ortega.



## BROMUROS DE PENNES Y PELISSE

FARMACEUTICOS QUIMICOS, EN PARIS, RUE DES ECOLES, N° 49.

JARABES

de Bromuro de Ammonium puro, conteniendo cada cucharada 1 gramo (*Congestiones cerebrales, Hemiplegia, Parálisis*.)

de Bromuro de Potassium puro, conteniendo cada cucharada 2 gramos (*Eclampsia, Epilepsia, Histérico*.)

de Bromuro de Sodium puro, conteniendo cada cucharada 1 gramo 50 (*Neurosis, Neuralgias, Espasmos, Turbacion del sueño*.)

NOTA.—Exigir la marca de fábrica y las dos firmas.

En MADRID: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, Sres M<sup>o</sup> Miquel, S. Ocaña, Escolar, Ortega.—En provincias, los depositarios de la Agencia franco-española.—BARCELONA, Sres Borrell h<sup>o</sup>.

## PRODUCTOS DE LA CASA BARBERON Y C<sup>ia</sup>

à Châtillon-sur-Loire (Loiret), Francia.

### ALQUITRAN BARBERON

Alquitran sin nombre. Alquitran con el nombre del comprador. Los rótulos para el Alquitran con nombre del comprador, son de cuatro colores diferentes: verde mar, gamuza, habana y lila. Expresar bien los nombres, títulos y señas. El color verde mar se adoptará siempre que no se designe ninguno de los otros.—Cada frasco de Alquitran con nombre del comprador, irá acompañado de un prospecto con su nombre, títulos y señas. Precio por mayor, 4 r<sup>o</sup>.

### FUEGO BARBERON

Para los caballos. — Precio por mayor, 12 r<sup>o</sup>.

### POLVOS APERTIVOS BARBERON

Para caballos, vacas, bueyes y carneros. — Preservativo infalible del cólera de la volateria. — Precio por mayor, 7 r<sup>o</sup>.

### ALQUITRAN RECONSTITUYENTE BARBERON

Con cloridrosfosfato de cal. — Preparado sin sosa, potasa ni amoniaco. Precio por mayor, 7 r<sup>o</sup>.

### ELIXIR FERRUGINOSO BARBERON

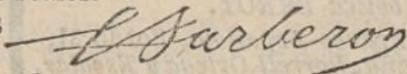
Con cloridrosfosfato de hierro. — Precio por mayor, 13 r<sup>o</sup>.

### ALQUITRAN CON QUINA BARBERON

Febri-fugo, Tónico, Antiséptico, Cicatrizante.

Precio por Mayor, 7 reales.

Exigir que todos estos productos lleven la firma



Para España y Colonias, sirve los pedidos la Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo, Madrid, la cual remitirá los prospectos y circulares.

## JARABE PECTORAL DE PIERRE LAMOUREUX,

FARMACEUTICO, rue Vauvilliers, 45, PARIS,

ANTIGUA CALLE LU FOUR, SAINT-HONORÉ, CERCA LA IGLESIA SAINT-EUSTACHE

Los célebres médicos de París SRES. CHOMEL, LUIS GENDRIN, etc., recomiendan en sus clínicas el JARABE PECTORAL DE LAMOUREUX, y en sus obras mencionan las curaciones que con él han conseguido. Constitúyete en agente terapéutico la prontitud con que ataja las bronquitis más intensas. Cura las enfermedades más graves del pecho, esto es, (la coqueluche, los accesos de asma, los catarros agudos ó crónicos, la tisis en su principio).—Precio en España, 11 rs. el medio frasco.—Venta por menor en Madrid, farmacias de los Sres. Moreno Miquel, Borrell hermanos, Sanchez Ocaña, Escolar.—La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

## VINO DE CHASSAING

CON PEPSINA Y DIASTASA

CONTRA LAS

AFFECCIONES DE LAS VIAS DIGESTIVAS

Paris, 6, avenue Victoria

### Licor ferruginoso con tartarato férrico-potásico-amoniaco.

Este licor nunca consipia; su gusto es muy agradable, su inocuidad completa y su eficacia justificada en todas las enfermedades que reclaman el auxilio del hierro.

Estas inapreciables cualidades han decidido al público á preferir este producto á sus similares. Precio, 16 rs.

En París, Pharmacie Carrié, rue de Bondy, 38.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, calle del Sordo, número 31; por menor, Sres V. Moreno Miquel, Borrell hermanos, M. Escolar y Lopez. G. Ortega y J. B. Sanchez Ocaña.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA, DE COLBERT.

DEPURATIVO POR ESCELENCIA para la curacion del virus procedente de antiguas enfermedades, empleado y por los más célebres médicos para el tratamiento de todas las afecciones de la piel, herpes, granos, etc.

Pedidos, á la Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, á 24 rs., Sres. M. Miquel, Escolar, Sanchez Ocaña, Ortega, Rodriguez Hernandez.

### Pildoras vegetales purgantes y depurativas de Cauvin de Paris.

Merced á la eficacia y la facilidad con que se toman, las pildoras Cauvin son el mejor purgante y depurativo para combatir el estreñimiento, como tambien para destruir los humores y acritud de la sangre; en fin, para restablecer la armonía de las funciones más esenciales de la vida.

Componiéndose de sustancias vegetales tienen la propiedad de tonificar y fortalecer los intestinos, purgando al mismo tiempo sin causar el estómago ni debilitar órganos algunos.

Las pildoras Cauvin no exigen ni régimen ni bebida especial, y por consiguiente constituyen el más cómodo y más eficaz de todos los purgantes conocidos, y por eso se propinan con todo éxito para las enfermedades agudas y crónicas, gastritis, obstrucciones, asma, catarros, dolores, herpes, jaquecas, y para la gota y los reumatismos, etc., etcétera.

Pedidos: á la Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, á 8 rs., señoras M. Miquel, Escolar, S. Ocaña, Ortega, Rodriguez Hernandez.

### A LOS SRES. FARMACEUTICOS.

Puedo procurarles, puesto á bordo en este puerto, el mejor aceite de ballena para la medicina (*Oleum jecoris asse il optimum*), purificado al vapor.

Precios: en toneles de hoja de lata, á thlr moneda 25.—En botellas especiales, á 28 skillings noruegos la botella, y la media botella, á 16 skillings.

Aalesund (Norwege) el 14 abril 1874.  
P. C. HOEL.

# VEJIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES

Recomendados desde hace 50 años por las celebridades Médicos.  
**Vejigatorio de Albespeyres.** — Resultado positivo y eficaz. — Indispensable á los médicos que ejercen su profesión en el campo y pueblos pequeños.  
**Papel de Albespeyres.** — Preparación sumamente cómoda para conservar los vejigatorios sin olor ni dolor. — No hay nada más limpio. — Paris, 78, Faubourg-Saint-Denis, y todas las boticas, en donde se encuentran las **CAPSULAS DE RAQUIN.** — En Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, Sres. Moreno Miquel, Escolar, Sanchez Ocaña y Ortega.

## GOTA Y REUMATISMO

Licor y píldoras del Dr. Laville.

La medicación antigotosa y antireumática del Dr. Laville, de la facultad de París, es con justo título reputada *infalible* desde 30 años acá, no solo contra los ataques, sino también contra las recaídas. Tal es su eficacia que bastan dos ó tres cucharaditas para curar los dolores más agudos.  
 De todos los antigotosos conocidos, el del Dr. Laville es el único que ha sido *analizado y plenamente aprobado* por el jefe de operaciones químicas de la Academia de Medicina de París. Es por consiguiente el *SOLO CIENTÍFICA Y OFICIALMENTE* reconocido y que ofrece *todas las garantías.* Leer los numerosos testimonios y el informe del célebre químico *Ossian Henry* al final del librito que se dá gratis en todas las farmacias. Precios: Licor, 48 rs.; Píldoras, 46 rs.  
 Para precaverse de los graves peligros de la falsificación, exijase la firma del Dr. Laville.  
 Depósito general, París, Pharmacie Centrale Dorvault, 7, rue de Jouy. En MADRID por mayor, Agencia franco española, Sordo, 31; por menor, Sres. M. Miquel, Ocaña, Borrell, Ortega, Escolar, R. Hernandez.

Se vende en PARIS, 12, rue des Petites-Ecuries.

## 30 AÑOS L'EAU DE LECHELLE DE ÉXITO

Hemostática; regenera la Sangre, cura el Pecho, el Estómago, la Clorosis, las Perdidas, el Flujo, las Hemorragias, las Anemias, las Consumiciones.  
 Este gran remedio se halla en España en casa de los depositarios de la Agencia franco-española, Sordo, 31.  
 La GLYCEROLINE LECHELLE destruye granos, fuegos, herpes, exemas.

### ELIXIR ANTI-REUMATISMAL

de **SARRAZIN MICHEL**, de AIX en Provence (Francia).  
 Curación segura y pronta de los reumatismos agudos y crónicos, como también de la gota, lumbago, ciática, etc., etc. — Precio: 44 rs. En general basta un frasco.  
 Depósito en París, casas de MM. DORVAULT et C<sup>o</sup>, PHILIPPE LEFEBVRE et C<sup>o</sup>.  
 En Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31; por menor á 44 rs., señores Moreno Miquel, Arenal, 2; Escolar, plazuela del Angel, 7; Sanchez Ocaña, Atocha, 35, y Ortega, Leon, 13.

Verdaderos  
**GRANOS de SALUD**  
 del doctor **FRANCK**

El mejor y el más útil de todos los purgantes. Noticia gratis. Hay muchas imitaciones. Exigir la firma **A. ROUVIERE**, en tinta encarnada y esta etiqueta en CUATRO COLORES.  
 Paris, botica **LEROY**.

Madrid, Agencia Franco-Española, Sordo 31,  
 Sres. M. Miquel, S. Ocaña, Borrell, Ortega y Escolar.

### TELA VEJIGATORIO ADHERENTE.

(VEJIGATORIO ROJO DE LE PERDRIEL).

Esta es la primera conocida en Francia, la más apreciada por las celebridades médicas, data de 1824. Ha obtenido las más altas recompensas.  
 Exigir la verdadera marca de fábrica con divisiones métricas, y la firma *Leperdriél*. Por mayor, Paris 54, rue Ste. Croix de la Bretonnerie; Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31. Por menor, Sres. M. Miquel, S. Ocaña, Escolar y Ortega.

### JABON BALSAMICO (B. D.)

DE BREA DE NORUEGA.

Tónico, refrescante; su uso diario impide y cura todas las afecciones de la piel. Precio, 6 rs. H. BOCK de DEFREY. Paris, 26, rue Cadet. — Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31 por menor, Sres. Morales, Frera, D. Martinez.

Aviso favorable  
 DEL  
**CONSEJO DE SANIDAD**  
 de Francia.

## ENFERMEDADES DE LA PIEL

LOS GRANULOS

Y EL JARABE DE HIDROCOTILA ASIÁTICA  
 DE **J. LEPINE**,

farmacéutico en jefa de la marina en Pondichery.

Son, segun el Dr. CASNAVE, médico del hospital de Saint Louis, el remedio más eficaz contra las afecciones rebeldes de la piel: *eczema, psoriasis, liquen, prurigo, empeines, etc.*, etc.

Depósito general: París, rue de Anjou Saint Honoré, 56, y para la venta al por mayor 99, rue d'Aboukir. En Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor, Sres. J. Simon, Borrell, hermanos, S. Ocaña, M. Miquel, Escolar, Ortega y Rodriguez Hernandez.

**POLVOS Y PASTILLAS AMERICANAS** del Dr. Paterson. — Tónicos, digestivos, estomacales, anti-nerviosos. — Reputación universal por la pronta curación de los males de estómago, falta de apetito, acidez, digestiones penosas, dispepsia, gastritis, enfermedades de los intestinos, etc. (Ver extractos de diarios de medicina francesa.) Instrucciones en todos idiomas. Paterson sobre cada pastilla y paquete de polvos. — Por mayor, Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, polvos 22 rs.; pastillas, 12 rs. Moreno Miquel, Ocaña, Escolar y Ortega. (A.)

**NOMAS TOS.** Las verdaderas pastillas pectorales de la ERMITA de España, compuestas de vegetales simples, inventadas y preparadas por el profesor de BERNARDINI, miembro de la Academia de química de Londres, son las únicas que curan prodigiosamente las afecciones de pecho, como son: la tos, la angina, la gripe, bronquitis, tisis de primer grado, ronquera y voz velada y debilitada de los cantores y declamadores.  
 Véndese en Madrid y provincias á 6 rs. caja en casa de los depositarios de la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, la cual trasmite los pedidos.

**Pastillas pectorales de Keating.**  
 Remedio universal y el más apreciado del público: más de 50 años de constante éxito en Europa, China é India. Cura la tos, asma y afecciones de la garganta y del pecho: agradable y eficaz, no tiene opio ni otro producto deletéreo, y pueden tomarle las personas más delicadas. — Véndese en cajas de carton y de hoja de lata de varios tamaños. Precios, 18 y 8 rs. — Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, señores Borrell hermanos, Escolar, M. Miquel, Ortega y Ocaña. (A 3.890.)

**AGUA SOBERANA DE PLANCHAS**  
 PARA HACER RENACER EL CABELLO.  
 Este agua, cuya reputación es europea, evita la caída del pelo, pues destruye las películas, que tanto perjudican á su desarrollo.  
 Su uso da al pelo más rebelde flexibilidad y hermosura.  
 Pedidos, á 15 rs. frasco, Agencia franco-española, Sordo, 31. — Seis frascos por 80 rs.

